Consejo Nacional Electoral	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	CÓDIGO	AP-GF-FO06
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO ÚNICO DE PAGO	VERSIÓN	3
			PÁGINA	1 DE 1

Aprobado:16/01/2024

Nro. CONTRATO / COD. CLIENTE: CPS-CNE-009-2024 NIT/RUT: 900.998.531-7 Nro. RP : 75624

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR: PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS

CORREO ELECTRÓNICO: juan.vargas@pgd.com.co TEL/CEL: 3144351254

A. Valor Actual del Contrato / Vr. Servicio Púb.: $ 75.076.946,00

B. Vr. Pagado a la fecha: $ 0,00

C. Saldo Actual o Vr. Servicio Púb. (=A-B): **$ 75.076.946,00**

D. Valor a pagar (período o mes): **$ 9.351.541,22** E. Nuevo Saldo: $ 65.725.404,78

Objeto Contractual o Tipo de Pago

Prestación del servicio de administración, almacenamiento y custodia del archivo del Consejo Nacional Electoral.

Concepto del pago, período, observaciones y anexos (*N° Factura(s) y fecha*)

PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL PGD, radicó ante el Consejo Nacional Electoral la factura electrónica No PGD 326 de fecha 27 de spetiembre de 2024, que cobija la prestacón del servicio del contrato CPS-CNE-009-2024 en el periodo del 20 de agosto de 2024 hasta el 20 de septiembre de 2024.

El Consejo Nacional Electoral pagará al contratista el valor del contrato así:

Se realizarán en pagos mensuales de acuerdo con el servicio prestado, a la cuenta informada por el proponente, todos los pagos deberán estar debidamente soportados en un informe aprobado por la supervisión del contrato.

NOTA 1: Para cada pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:
•Factura cambiaria debidamente diligenciada.
•Informe de las actividades ejecutadas.
•Certificación de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social integral del personal que intervenga en la ejecución del contrato durante el período correspondiente a la vigencia del contrato.

Soportes seguridad social integral

Planilla 9472812123 MES DE AGOSTO
Planilla 9474554334 MES DE SEPTIEMBRE

Revisor Fiscal LEIDY JOHANA RAMIREZ OPEZ, Tarjeta Profesional No 312862-T

PARA LOS EFECTOS LEGALES COMO SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO o PROVEEDOR, CERTIFICO QUE:

1. El Contratista o proveedor cumplió a cabalidad las obligaciones y el objeto contractual pactadas.
2. El contratista o proveedor desarrolló las actividades dentro del período de cobro.
3. He verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el Contratista según soporte relacionado de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la (Ley 1562 de 2012 para persona natural) (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para persona jurídica), según aplique.
4. El cumplimiento de las obligaciones contractuales, se evidencia en el informe de seguimiento de Supervisión e Interventoría, según corresponda o aplique.

JAIMI LINDO SOLANO

ASESORA 1020 04 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, EN SU CALIDAD DE SUPERVISORA

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y PAGO

INFORMACIÓN FINANCIERA (USO EXCLUSIVO)

RECIBIDO FECHA:

REVISADO FECHA:

CAUSA DEVOLUCIÓN

RADICA CUENTA: FECHA:

OBLIGACIÓN: FECHA:

ORDEN PAGO: FECHA:

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
1	Se diseña primer fomato único de pago	6/10/2023
2	Se elimina la firma del contratista; Se adiciona NIT/RUT	12/09/2023

Consejo Nacional Electoral COLOMBIA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO	AP-GA-FO06
	TIPO DE DOCUMENTO	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	VERSIÓN	1
			PÁGINA	1 DE 1

Aprobado: 19/09/2023

CONTRATO:	Contrato CPS-CNE-009-2024 celebrado entre El Consejo Nacional Electoral y PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS
CONTRATISTA	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS NIT 900.998.531-7
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	JORGE ALBERTO VARGAS SUPELANO
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación del servicio de administración, almacenamiento y custodia del archivo del Consejo Nacional Electoral
CIUDAD:	Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	14/08/2024
FECHA DE INICIO:	20/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
INFORME NRO.	1
PERIODO DE EJECUCIÓN:	20/08/2024 al 20/09/2024
FECHA PRESENTE INFORME:	9/10/2024

ACTIVIDADES

El contratista radicó la factura electrónica No. PGD 326 por valor de $9.351.541,22 conforme a las obligaciones y productos a entregar indicados dentro del contrato CPS-CNE-009-2024, así como las planillas correspondientes por concepto de parafiscales y seguridad social.

Se anexa:
1. Acta de entrega de cajas que estaran bajo custodia
2. Comprimiso de confidencialidad
3. Concepto tecnico suscrito por el ingeniero Jose Joaquin Lozano donde indica que las instalaciones estan en optimas condiciones
4. Certificado de Calibración 20084445-H
5. Certificado de cargue de extintores
6. Certificado de estanteria
7. Certificado de sanidad AC-1122
8. Hoja de visita e informe de programa de prevención de monitoreo de vectores
9. Informe de ejecución
10. Informe de seguimiento al dataloger
11. Acta de limpieza de la bodega
12. Certificado de extistencia y representacion legal de PGD
13. Copia de la cedula del Representante Legal
14. RUT PGD y Certificacion bancaria
15. Certificado, tarjeta profesional y cedula del Revisor fiscal

RECOMENDACIONES:

En constancia de lo anterior, se firma el presenta informe, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2024

SUPERVISORA

DAIMI LINDO SOLANO

ASESORA 1020 04 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA CNE

LA ASESORA 1020 04 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CPS-CNE-009-2024 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICA:

Que, PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL S.A.S. con NIT. 900.998.531-7, cumplió a satisfacción con las obligaciones y el objeto del contrato, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de administración, almacenamiento y custodia del archivo del Consejo Nacional Electoral". En el periodo del 20 de agosto de 2024 hasta el 20 de septiembre de 2024.

Que el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se evidencia en el informe de seguimiento de Supervisión e Interventoría, el cual reposa en el expediente contractual.

Que el Contratista acreditó en debida forma, el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, atendiendo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la (Ley 1562 de 2012 aplica únicamente para persona natural) (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 aplica únicamente para persona jurídica).

Dada a los nueve (09) días del mes de octubre de 2024.

DAIMI LINDO SOLANO
ASESORA 1020 04 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, EN SU CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO CI-CNE-002-2024

PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS
NIT 900998531 - 7

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764056940082 de 2023-09-28 a 2024-09-28
autorizado del PGD177 al PGD1000
CR 7 156 78 TO 2 OF 1501
3022027572
BOGOTÁ, D.C. Bogotá COLOMBIA

FACTURADO A:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
NIT 901717412 - 8
CALLE 26 51 50
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ DC - COLOMBIA
+576012202880

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	PGD326	**VENCIMIENTO:**	2024-10-27
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2024-09-27 14:19:41		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Efectivo		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	Custodia X200	94	ADMINISTRACION Y CUSTODIA 20 AGOSTO AL 20 SEPTIEMBRE	1	$ 7,858,438.00	19	0	$ 7,858,438.00	$ 7,858,438.00

Cantidad de lineas: 1

Notas de la factura

$#28-04-00; contrato No CPS-CNE-009-2024;daimi.lindo@cne.gov.co;$#

SUBTOTAL:	$ 7,858,438.00
IVA:	$ 1,493,103.22
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
RETENCIÓN FUENTE:	$ 314,337.52
RETENCIÓN ICA:	$ 75,912.52

TOTAL A PAGAR **$ 9,351,541.22**

SON: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS COLOMBIANOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA: $ 1,493,103.22

Culda el medio ambiente

CUFE: 5352ad6576e1e248f847173492866b24a752cb463b03bcefe38eb94ecae660ee281b7bd20216e17169dcb9c4cb22aaba

Elaborado por:

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

CONTRATO:	CPS-CNE-009-2024		
CONTRATISTA:	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	**NIT**	900.998.531-7
REPRESENTANTE LEGAL:	Jorge Alberto Vargas Supelano	**C.C**	80.843.805
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación del servicio de administración, almacenamiento y custodia del archivo del Consejo Nacional Electoral.		
CIUDAD:	Bogotá D.C.		
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($75.076.946) incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.		
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024		
FECHA DEL CONTRATO:	14/08/2024	**FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:**	16/08/2024
OBSERVACIONES:			
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2024	**FECHA PRESENTE ACTA:**	20/08/2024

En la ciudad de Bogotá D.C, se reunieron la Dra. **DAIMI LINDO SOLANO**, Asesora 1020 04 del Grupo Interno de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del CNE, en su calidad de supervisora del contrato CPS-CNE-009-2024 y **JORGE ALBERTO VARGAS SUPELANO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.843.805 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS, como consta en el Certificado de

Scanned with

existencia y Representación Legal, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de agosto del 2024.

SUPERVISORA,

DAIMI LINDO SOLANO.
Asesora
Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
Consejo Nacional Electoral

CONTRATISTA,

JORGE ALBERTO VARGAS SUPELANO
Representante Legal
PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS,

Scanned with

ACTA DE ENTREGA DE CAJAS DE CUSTODIA CONTRATO CPS-CNE-009-2024 ENTRE PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

El presente documento tiene como propósito formalizar la entrega de cajas que contienen documentación propiedad el Consejo Nacional Electoral, sin que se haya realizado un punteo o verificación detallada de su contenido en el momento de la entrega, teniendo en cuenta que en su mayoría se trata de fondo documental acumulado. Esta entrega se realiza con el fin de ejecutar efectivamente el contrato No CPS-CNE- 009-2024.

Por lo anterior, ambas partes acuerdan que se llevará a cabo la verificación correspondiente a nivel de cantidad de cajas, garantizando así la correcta custodia y preservación de los archivos entregados. Este documento no certifica el contenido exacto de las cajas, sino que deja constancia de su entrega física en las condiciones descritas a continuación. En la ciudad de Bogotá, a los 20 días del mes de agosto de 2024, se procede a la entrega de información bajo las siguientes condiciones:

Referencia	Cantidad
CAJAS X200	12137
CAJAS X300	1205
TOTAL	**13342**

ENTREGANTE:
Nombre: Daimi Lindo Solano
Cargo: Supervisora de contrato
Entidad: Consejo Nacional electoral

RECEPTOR:
Nombre: Juan Camilo Vargas
Cargo: Director Operativo
Entidad: PGD Procesos de Gestión Documental

OBJETIVO
La presente acta tiene como objetivo formalizar la entrega de 13.342 cajas que contienen documentación perteneciente al Consejo Nacional Electoral, para su administración y custodia por parte del contratista PGD Procesos de Gestión Documental dando cumplimiento al contrato No CPS-CNE- 009-2024.

DETALLES DE LA ENTREGA:

- Número de cajas entregadas: 13.342
- Tipo de cajas: X200 - X300
- Estado físico de las cajas: las cajas en su mayoría con algún tipo de deterioro (rasgadura, suciedad y con debilidad estructural) y cajas X300 se encuentran 187 sin tapa.

CONDICIONES:

Dada en Bogotá a los 20 días del mes de agosto de 2024.

FIRMAS:

Entrega:

Nombre: Daimi Lindo Solano
Cargo: Supervisora de contrato
Entidad: Consejo Nacional electoral

Receptor:

Firma: _____

Nombre: Juan Camilo Vargas
Cargo: Director Operativo
Entidad: PGD Procesos de Gestión Documental

Consejo Nacional Electoral
COLOMBIA

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE LA INFORMACION CONDICIONES ADICIONALES CONTRATO CPS-CNE-009-2024

El suscrito, **JORGE ALBERTO VARGAS SUPELANO**, identificado con la cedula número 80.843.805 en su calidad de Representante Legal, obrando en nombre y representación de PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS suscribe el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE LA INFORMACION**, de la información a la que accederá con ocasión al contrato denominado **CONTRATO CPS-CNE-009-2024,** suscrito con el Consejo Nacional Electoral.

El presente compromiso de confidencialidad se firma en desarrollo de la Cláusula TERCERA "Obligaciones específicas del Contratista" numeral 9 donde adquiere la obligación de suscribir el compromiso de confidencialidad, con el fin de garantizar la absoluta reserva sobre la información y documentación confiadas a su custodia en la prestación del servicio de administración, almacenamiento y custodia del Archivo del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE.**

El presente compromiso de confidencialidad se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA - DEFINICIONES:

- ✓ **INFORMACION CONFIDENCIAL.** Para efectos del presente escrito, "Información Confidencial" significa cualquier información suministrada por parte del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE** para el desarrollo del contrato, bien sea que dicha información sea escrita, oral, visual, grabada en medios magnéticos, digitales, electrónica o por cualquier otro medio.

 Se exceptúan de lo anterior: Que se revele o permita la entrega de la información confidencial con la aprobación previa y escrita por parte del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-CNE.**

- ✓ **PARTE REVELADORA:** Se constituye en **PARTE REVELADORA,** la que suministra a la otra parte, información confidencial o no confidencial, que en este caso corresponde al **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

- ✓ **PARTE RECEPTORA:** Se constituye en **PARTE RECEPTORA,** quien recibe de la **PARTE REVELADORA** información confidencial o no confidencial, para este caso **PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS**

Consejo Nacional Electoral
COLOMBIA

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO. El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de información, tiene por objeto los señalamientos y especificaciones de las políticas de confidencialidad que debe cumplir la **LA PARTE RECEPTORA,** respecto con el almacenamiento y custodia de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

CLAUSULA TERCERA - DURACION. Este acuerdo tendrá una duración perpetua a partir de su suscripción, sin perjuicio de la protección de la información que haya sido revelada con anterioridad a la firma del presente acuerdo.

CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES: 1.) LA PARTE RECEPTORA deberá preservar el buen nombre, la dignidad y el respeto a la intimidad de las personas, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política y las normas legales vigentes. 2.) Cumplir con las disposiciones sobre protección de datos personales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, así como aquellas que lo modifiquen, adicionen o deroguen, y especialmente, cumplir a cabalidad aquellas que establecen obligaciones especiales a los encargados del tratamiento de la información y usuarios de la misma. 3.) La Información Confidencial no puede ser utilizada para fines diferentes a los establecidos en el contrato suscrito. 4.) **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, copiar, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, complementar o crear bases de datos con la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA** en función de la aplicación del objeto del contrato 5.) **LA PARTE RECEPTORA** deberá hacer cumplir en nombre propio, de sus contratistas y respectivos empleados lo manifestado en el numeral anterior, con la información confidencial entregada en virtud del Contrato **CPS-CNE-009-2024** 6.) Instruir al personal en los términos del presente compromiso, para recibir, manejar y usar la *"información confidencial",* destinada únicamente para el cumplimiento del objeto contractual por parte de LA PARTE RECEPTORA, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario 7.) la PARTE RECEPTORA deberá informar a LA PARTE REVELADORA cuando ocurra un evento o incidente de seguridad con los datos suministrados. 8.) No utilizar la INFORMACION CONFIDENCIAL, de forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares de la información o a LA PARTE REVELADORA.

PARAGRAFO: LA PARTE RECEPTORA, deberá responder por la utilización dada a la INFORMACION recibida frente a LA PARTE REVELADORA. De igual forma, se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre toda la información confidencial a que tenga acceso en virtud del desarrollo de las CONDICIONES ADICIONALES CONTRATO **CPS-CNE-009-2024.**

Consejo Nacional Electoral
COLOMBIA

CLAUSULA QUINTA - CUSTODIA. LA PARTE RECEPTORA, garantiza la aplicación de las medidas de seguridad exigidas por LA PARTE REVELADORA, obligándose a garantizar la protección y el debido tratamiento de la información confidencial para evitar su divulgación, fuga, reproducción, almacenamiento o cualquier otro uso no autorizado y acepta que protegerá la información confidencial, de la misma manera y en el mismo grado en que protegen su propia información confidencial.

CLAUSULA SEXTA - DESTINACION: La información solo podrá ser utilizada para el desarrollo del contrato **CPS-CNE-009-2024** en las condiciones indicadas previamente en los estudios previos, sus alcances y los anexos que se suscriban.

CLAUSULA SEPTIMA - VERIFICACION DE LA CONFIDENCIALIDAD \ USO DE LA INFORMACION: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso.

CLAUSULA OCTAVA- SANCIONES: La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información, dará lugar al pago a cargo de la parte incumplida sin perjuicio de que la parte afectada, pueda, adicionalmente, iniciar las acciones legales correspondientes tendientes a obtener el resarcimiento de sus perjuicios sin desmedro de dar aplicación a las normativas penales que resultaren pertinentes. La aplicación de esta cláusula se sujeta al cumplimiento del procedimiento previsto en la Cláusula Decima Segunda del contrato suscrito, sin perjuicio a las sanciones de ley a que haya lugar.

Para constancia, se firma doble ejemplar del presente compromiso en la ciudad de Bogotá D.C. el día 20 de agosto de 2024.

JORGE ALBERTO VARGAS SUPELANO
Representante Legal
PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS

CONCEPTO TÉCNICO

Asunto: Certificación de Cumplimiento Condiciones Técnicas de la Bodega para Administración y Custodia del Acervo Documental según Numeral 2.4.1.2.

Fecha: 18 de septiembre de 2024

Entidad: PGD Procesos de Gestión Documental
Ubicación de la Bodega: Calle 17ª 69-35
Responsable: Jose Joaquin Lozano

Descripción:

En cumplimiento con lo dispuesto en el **numeral 2.4.1.2** de la normativa vigente que regula las condiciones de administración y custodia del acervo documental, me permito certificar que la **bodega ubicada en la calle 17ª 69-35**, destinada a la administración y custodia del acervo documental de la entidad PGD Procesos de Gestión Documental, cumple con todas las condiciones técnicas exigidas para asegurar la conservación, protección y accesibilidad del acervo documental.

A continuación, se detalla el cumplimiento de las principales condiciones técnicas:

Condiciones Técnicas Cumplidas:

1. **Condiciones Estructurales:**
 - La bodega cuenta con una estructura adecuada para el almacenamiento de documentos, con materiales resistentes al fuego y a las condiciones ambientales externas, garantizando la integridad del acervo documental. Anexo certificación de susceptibilidad por inundaciones - Certificación de suelos.
2. **Condiciones Ambientales:**
 - El área destinada a la custodia documental cuenta con sistemas de control de temperatura y humedad, conforme a los rangos establecidos en el numeral 2.4.1.2, para evitar el deterioro físico y químico de los documentos. Se anexa certificación de calibración de equipos de medición.
3. **Seguridad Física:**
 - Se dispone de sistemas de seguridad física, como control de acceso restringido, monitoreo a través de cámaras de seguridad y vigilancia constante, que aseguran la protección contra robos, vandalismo o acceso no autorizado a los documentos.
4. **Protección Contra Incendios:**
 - La bodega está equipada con detectores de humo, sistemas de alarma contra incendios y extintores estratégicamente ubicados, que cumplen con las normativas de seguridad contra incendios. Además, se han implementado

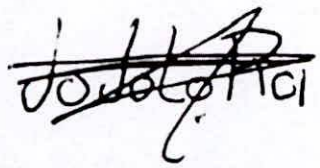
planes de evacuación y protocolos de emergencia. Certificación de recarga y mantenimiento de los extintores.

5. **Mobiliario y Almacenamiento:**
 - Los estantes y mobiliario utilizados para el almacenamiento de documentos son adecuados, resistentes y organizados conforme a principios archivísticos, asegurando un correcto acceso, preservación y ordenación de la información. Se anexa certificación de Modultec.
6. **Manejo de Plagas:**
 - Se realiza un control periódico de plagas en la bodega, lo cual garantiza que no existan riesgos biológicos que puedan comprometer la conservación de los documentos. Se anexa certificado de fumigación.

Conclusión:

En base a la verificación de las condiciones descritas, se certifica que la bodega donde se administrará y custodiará el acervo documental de la entidad **CNE Consejo Nacional Electoral cumple con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 2.4.1.2**, asegurando la preservación adecuada de la documentación bajo su custodia.

Cordialmente,



Firma
José Joaquín Lozano Rada
MSc. Ingeniería Geotécnica.

SUSCEPTIBILIDAD POR INUNDACIONES
EMPRESA PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS

JOSÉ JOAQUÍN LOZANO RADA INGENIERO CIVIL
MSc. Geotecnia

01-AGOSTO-2024

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio incluye un análisis de susceptibilidad por inundaciones para el predio EMPRESA PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS, ubicado en la Calle 17A#69-35, en la localidad de Puente Aranda.

El presente análisis se realizó con base en estudios distritales obtenidos de fuentes oficiales, de tal manera que se pudo definir el nivel de susceptibilidad por inundaciones, y de manera cualitativa, determinar un nivel de riesgo.

El documento incluye el alcance del estudio, la metodología empleada, la caracterización geoambiental y la definición de la susceptibilidad por inundaciones.

2. ALCANCE

Determinar el nivel de susceptibilidad y riesgo (cualitativo) por inundaciones para el predio EMPRESA PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS, ubicado en la Calle 17A#69-35, en la localidad de Puente Aranda.

3. METODOLOGÍA

Para la elaboración del estudio de suelos, se siguió la metodología que se muestra a continuación:

- Caracterización del entorno geoambiental: Para iniciar el estudio, se hizo la caracterización geológica, con el fin de caracterizar el entorno geoambiental.

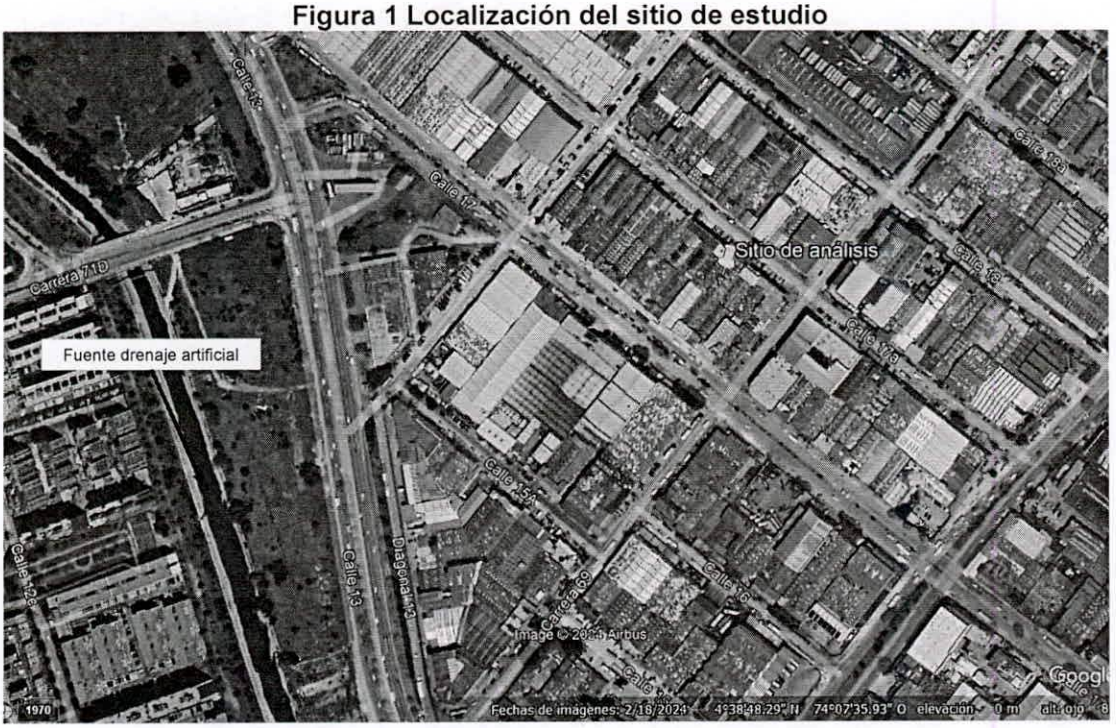
- Verificación marco Normativo: Se consultaron las fuentes oficiales (IDIGER, SGC, entre otros), con el fin de determinar las principales cuencas que se encuentran en la ciudad, así como los posibles niveles de inundación para periodos de retorno entre 50 y 100 años (valores recomendados para estudios hidrológicos).

- Definición susceptibilidad inundación: Con base en la información descrita, se presenta el concepto final sobre el uso del suelo.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

La zona de estudio se ubica en la ciudad de Bogotá, en el barrio Puente Aranda. En la Figura 1 se muestra la localización del sitio de estudio, destacando que el sitio de análisis se encuentra cercano a una fuente de drenaje artificial, que corresponde a un canal revestido en concreto.

Figura 1 Localización del sitio de estudio



Fuente: Google Earth

5. ENTORNO GEOAMBIENTAL

En este numeral se presenta la caracterización geoambiental del sitio.

5.1. Geología

5.1.1. Marco Geológico Regional

La Cordillera Oriental constituye la principal unidad física del oriente andino. Su gran diferencia con las otras cordilleras radica en la presencia de depósitos sedimentarios de origen marino y continental, producto a su vez de las diferentes fases del ciclo andino oriental, definido por Hubach en 1957, comenzando en la fase de inmersión total del área de la cordillera bajo el mar, con depósito de gran cantidad de sedimentos marinos (Cretácico-Eoceno); fase de pre – emersión del terciario superior, o de retiro del mar hacia el norte, a la que sucedieron eventos tectónicos que dieron origen al levantamiento de la cordillera y a una intensa erosión de carácter continental a finales del Terciario, terminando finalmente con la fase de nuevos períodos de erosión y depósito continental y lacustre del Cuaternario que permiten definir la configuración actual del eje y de los bordes externos, incluyendo los fenómenos morfodinámicos presentes hoy en día. Esta evolución de la Cordillera Oriental origina una estructura diversa y compleja:

- Aparición de numerosos ejes anticlinales y sinclinales producto de las diferentes fases de plegamientos. Los primeros permiten observar el basamento antiguo

(Precámbrico – Paleozoico), con sedimentos del Mesozoico litificados, alternados con grandes depósitos de sedimentos marino – continentales que rellenan las estructuras sinclinales y los bordes externos de la cordillera.

- Los sedimentos de mayor espesor se encuentran en las depresiones sinclinales de la Sabana de Bogotá y Sogamoso, donde existe además una cobertura de origen lacustre. Hacia el este, las acumulaciones de sedimentos cretácicos descienden de los 1.500 a 500 m de espesor, mientras los sedimentos terciarios que bordean la cordillera alcanzan cerca de los 5.000 m (Hubach, 1957 y Julivert, 1978).

Estos conjuntos sedimentarios que constituyen actualmente los componentes principales de la cordillera y, en menor proporción, los afloramientos de los actuales macizos de rocas metamórficas restringidos al sector suroriental de la cordillera, presentan un plegamiento moderado a intenso, como resultado de los intensos eventos tectónicos que caracterizaron a la cordillera durante su evolución geológica y que están representados por numerosos pliegues, endurecimiento del material y el paso de una estructura flexible a una más rígida. Además, las fallas y fracturamiento intenso de los materiales son frecuentes, así como la deformación de los estratos como resultado de los movimientos verticales.

El intenso plegamiento y la presencia de dos grandes sistemas de fallas inversas, con fuerte cabalgamiento en cada uno de las márgenes externas de la cordillera, ha permitido deducir que la deformación anterior al levantamiento epirogénico tuvo que haber sido producida principalmente por compresión de la corteza.

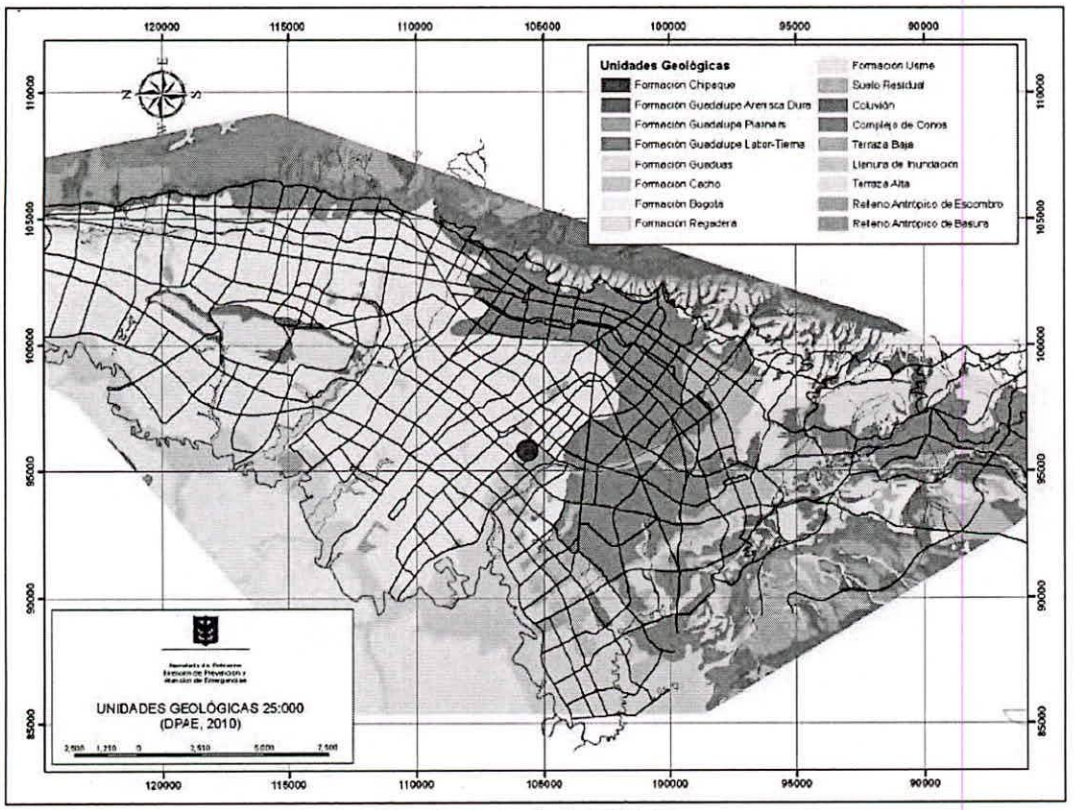
La Formación Sabana (Qts) presenta numerosas capas de cenizas volcánicas (Loboguerrero, 1994). Este material provino de la actividad volcánica de la Cordillera Central y probablemente de los focos volcánicos, ubicados en Boyacá. Debido a la rápida alteración o asimilación orgánica de algunos de los constituyentes de la ceniza, en ocasiones, se dificulta su identificación. Las capas de diatomitas de la sabana están asociadas con ceniza volcánica, como sucede en la mayoría de los yacimientos, evidenciado por los altos contenidos de SiO2 en el agua y por el aporte volcánico periódico registrado en las perforaciones realizadas en la sabana.

5.1.2. Geología local

En la zona de estudio, se encuentra la Formación Sabana, la cual es de origen cuaternario. Esta formación está referenciada como relleno de la Sabana de la Cordillera Oriental. Está descrita como depósitos lacustres paludales y marginales distribuidos en las planicies. Esta formación ha sido conocida como terraza alta (Formación Tilatá) y terraza baja (Formación Sabana), las cuales se depositaron sobre los conos fluvioglaciales del Río Tunjuelo. En la cuenca afloran en las partes bajas y en el valle de algunas quebradas. Litológicamente, la parte inferior es un conglomerado de gravas de cuarzo y chert, con el cual, se encuentran bolsas de arenas y paleocauces con arcillas

verdes y grises. La morfología de estos depósitos es plana con amplio desarrollo de cárcavas. La Figura 2 presenta el mapa geológico de Bogotá, presentado en el documento MCZSB- 10, destacando que la zona de estudio se encuentra en la Unidad de Llanura de inundación.

Figura 2 Mapa Geología local



Fuente: Estudio MCZSB-10

5.2. Geomorfología

Geográficamente, la Sabana de Bogotá es una cuenca cerrada de la Cordillera Oriental colombiana, rodeada por cerros y sierras que alcanzan hasta los mil metros por encima del nivel promedio. La parte plana fue un lago de montaña alta, del cual quedan aún remanentes lacustres como la Laguna de la Herrera. Posee como principal drenaje el Río Bogotá, cuya única salida al suroccidente es el Salto del Tequendama. La longitud total de la altiplanicie desde el extremo sur, cerca de Sibaté, hasta Nemocón en el norte, es de unos80 Km; entre Bojacá en el occidente y Usaquén en el oriente, su anchura es de 37 Km. Desde allí, el lago desecado se estrecha hacia el norte y nororiente, dividiéndose casi en forma digital en las ramas de Facatativá, Subachoque, Tenjo-Tabio, Cota-Chía, Cajicá- Zipaquirá hasta el norte de Nemocón, y en el brazo de Tocancipá-Suesca.

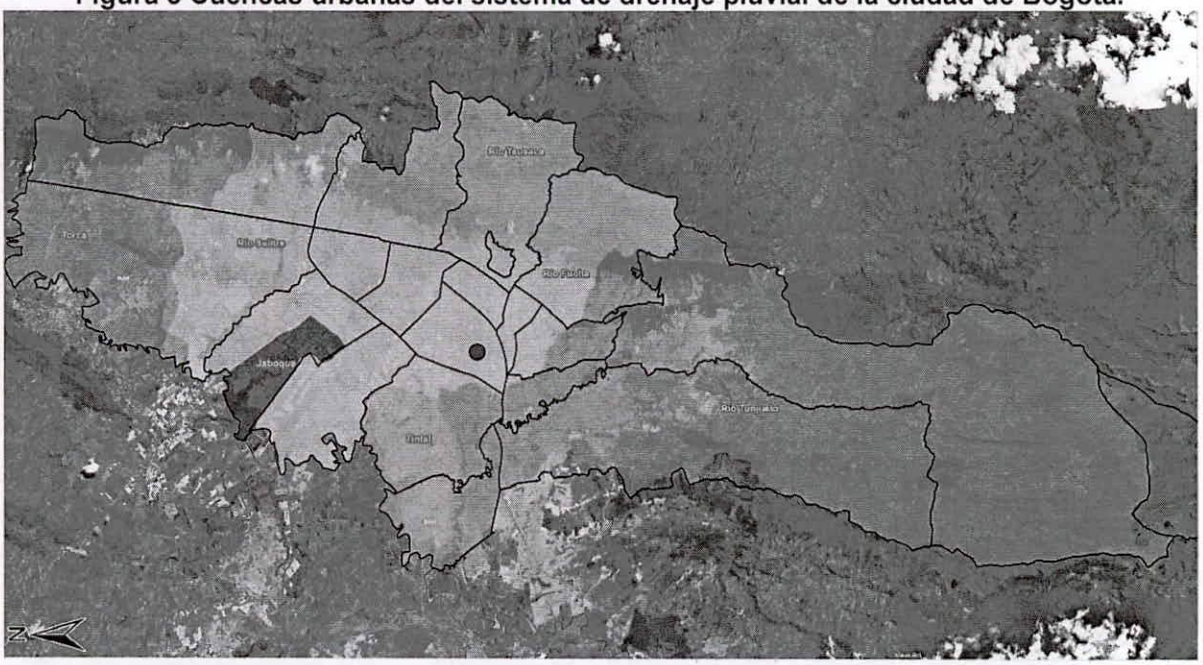
Actualmente la Sabana de Bogotá tiene un régimen climático semiárido, clasificado

como zona de bosque montano bajo. Sin embargo, hasta no hace muchos años, la Sabana de Bogotá, Cordillera Oriental de Colombia se mantenía en un estado pantanoso. Aún hoy en día, en inviernos prolongados, las riberas de los ríos Tunjuelo y Bogotá sufren inundaciones y se presentan alternadamente períodos muy secos.

6. VERIFICACIÓN NIVELES DE INUNDACIÓN

La zona urbana de Bogotá está dividida en cuatro principales cuencas de drenaje correspondientes a los ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo que drenan principalmente en sentido oriente-occidente y Torca que fluye en sentido sur – norte. Adicionalmente se destacan las cuencas del humedal Jaboque y la cuenca Tintal-Cundinamarca. Todas estas cuencas entregan al Río Bogotá como receptor principal. La Figura 3 presenta el mapa de cuencas de drenaje la ciudad, destacando que la zona de estudio se encuentra en la cuenca de del Fucha.

Figura 3 Cuencas urbanas del sistema de drenaje pluvial de la ciudad de Bogotá.



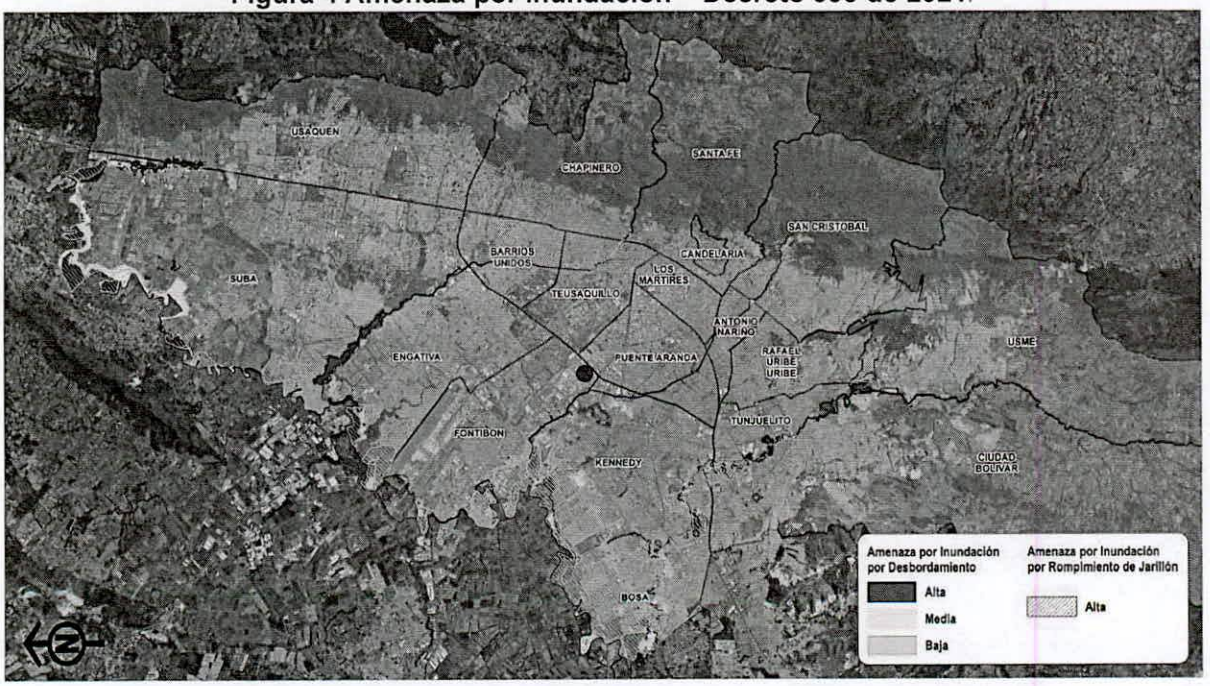
Fuente: IDIGER

En época invernal, Bogotá presenta diferentes tipos de emergencias asociadas con el Escenario de Inundaciones. Eventos como la granizada de 2007 en el centro de la ciudad y las inundaciones de 2011, marcaron hitos en la historia de emergencias por inundaciones de Bogotá. Las emergencias por desbordamientos y encharcamientos son las más recurrentes y se producen por diferentes causas, afectando con distintas intensidades sectores de las cuencas Salitre, Fucha, Tunjuelo y Torca. El Escenario de Riesgos por Inundaciones es una caracterización que pone a disposición de la ciudadanía, información sobre las principales causas de inundaciones y desbordamientos y algunos factores atenuantes que aumentan la amenaza o la vulnerabilidad.

Las zonas más propensas a que se presenten inundaciones en Bogotá se encuentran al occidente de la ciudad, ya que corresponde a una zona plana con poca pendiente y baja capacidad para evacuar caudales.

La Figura 4 presenta el mapa de amenaza por inundaciones, destacando que las zonas de amenaza media y alta se encuentran hacia la zona occidental de la ciudad, mientras que, hacia la zona oriental, no hay susceptibilidad por inundaciones; para la zona de estudio, se observa que no hay susceptibilidad por inundaciones.

Figura 4 Amenaza por Inundación – Decreto 555 de 2021.



Por lo anterior, se concluye que el riesgo por inundaciones en el predio EMPRESA PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS es bajo.

7. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

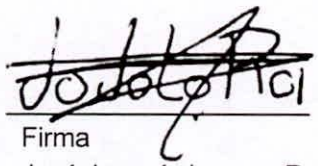
- La zona urbana de Bogotá está dividida en cuatro principales cuencas de drenaje correspondientes a los ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo que drenan principalmente en sentido oriente-occidente y Torca que fluye en sentido sur – norte. Adicionalmente se destacan las cuencas del humedal Jaboque y la cuenca Tintal-Cundinamarca. Todas estas cuencas entregan al Río Bogotá como receptor principal. Se destaca que la zona de estudio se encuentra en la cuenca de del Fucha

- De acuerdo con el mapa de amenaza por inundaciones definido por el IDIGER, destacando que las zonas de amenaza media y alta se encuentran hacia la zona occidental de la ciudad, mientras que, hacia la zona oriental, no hay susceptibilidad por inundaciones; para la zona de estudio, se observa que no hay susceptibilidad por inundaciones.

- Para el predio EMPRESA PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS el riesgo por inundaciones es bajo, por lo cual, no se requieren obras de protección, o cambios en la actividad desarrollada.

8. LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones de este estudio están fundamentadas en la información de referencia obtenida de fuentes oficiales. Si se presenta un cambio en la actividad del sitio de estudio, o se tienen condiciones de drenaje distintas a los dispuestos actualmente que puedan variar las condiciones del subsuelo, se deberán realizar las revisiones y modificaciones que sean del caso.



Firma
José Joaquín Lozano Rada
MSc. Ingeniería Geotecnia

Bogotá 21 de junio de 2024

Señores
PGD Proceso de Gestión Documental
Asunto: Certificación de suelos bodega Montevideo

Introducción

La presente certificación de suelos tiene como objetivo evaluar y documentar las condiciones geotécnicas del terreno donde se ubica la bodega localizada en la calle 17ª 69 - 35. Esta evaluación es crucial para determinar la idoneidad del suelo en términos de estabilidad y capacidad de carga, asegurando así que cumple con los requisitos necesarios para el uso previsto.

Para la realización de este estudio, se ha llevado a cabo un exhaustivo análisis que incluye inspecciones visuales, sondeos y muestreos del suelo, así como diversas pruebas de laboratorio. Dichos procedimientos han sido ejecutados por el ingeniero José Joaquín Lozano Rada, quien cuenta con amplia experiencia para la realización del estudio.

El informe que se presenta a continuación detalla los métodos empleados, los resultados obtenidos, y las recomendaciones pertinentes para el correcto aprovechamiento y mantenimiento del suelo de la bodega. Esta certificación es un documento fundamental para garantizar la seguridad y funcionalidad de las instalaciones, proporcionando una base sólida para cualquier desarrollo futuro en la ubicación estudiada.

I. Descripción del Inmueble

- Dirección del Propietario: Calle 17ª 69 – 35 Bogotá.
- Área Total: 619.22 MTS 2

II. Descripción del Estudio de Suelos

- Fecha del Estudio: 10 junio de 2024
- Nombre del Ingeniero Responsable: José Joaquín Lozano Rada
- Empresa: PGD Procesos de Gestión Documental.

III. Resultados del Estudio

Inspección Visual:

La inspección visual del terreno de la bodega ubicada en la calle 17ª 69 - 35 se llevó a cabo el 10 de junio de 2024 por el ingeniero José Lozano. Durante la inspección, se observaron las siguientes características:

1. **Topografía:** El terreno presenta una topografía mayormente plana, con una leve inclinación hacia el sureste, lo cual facilita el drenaje natural del agua superficial. No se detectaron depresiones significativas ni zonas propensas a inundaciones.
2. **Vegetación:** La superficie del suelo está cubierta en su mayoría por vegetación baja y hierbas. No se observan árboles grandes ni arbustos que puedan interferir con las futuras obras de construcción o que indiquen la presencia de raíces profundas que afecten la estabilidad del suelo.
3. **Composición Superficial:** El suelo superficial es de textura arcillosa con presencia de pequeñas rocas y gravas dispersas. La arcilla indica una buena cohesión, aunque puede presentar expansión o contracción con cambios de humedad.
4. **Condiciones de Humedad:** Durante la inspección, se observó que el suelo se encuentra moderadamente seco en la superficie, lo cual es consistente con las condiciones climáticas de la región en esta época del año. No se identificaron signos de humedad excesiva ni acumulación de agua superficial.
5. **Estructuras Existentes:** Se identificaron algunas estructuras pequeñas en el perímetro del terreno, las cuales están en buen estado y no presentan daños evidentes relacionados con el suelo, como hundimientos o inclinaciones.
6. **Alrededores:** El terreno está rodeado principalmente por otras bodegas, lo que indica que la zona está destinada a actividades industriales o de almacenamiento. Las bodegas circundantes están en buen estado y no presentan signos de problemas geotécnicos que pudieran afectar al terreno evaluado.
7. **Drenaje y Erosión:** El sistema de drenaje superficial parece adecuado, con canales naturales que facilitan la evacuación del agua de lluvia. No se observan signos significativos de erosión, lo que sugiere que el suelo tiene una resistencia adecuada a la erosión bajo las condiciones actuales.

En conclusión, la inspección visual preliminar del suelo de la bodega sugiere que el terreno es estable y adecuado para el uso previsto, sujeto a los resultados de los sondeos y pruebas de laboratorio que se detallarán en las siguientes secciones del informe.

IV. Sondeos y Muestreos:

Para evaluar de manera precisa las características del suelo en el terreno de la bodega ubicada en la calle 17ª 69 - 35, se llevaron a cabo sondeos y muestreos detallados. Estos procedimientos se realizaron el 10 de junio de 2024 bajo la supervisión del ingeniero Jose Lozano, con el objetivo de obtener información sobre la composición y propiedades del suelo a diferentes profundidades.

Los sondeos se realizaron en múltiples puntos estratégicamente distribuidos en el terreno, asegurando una cobertura representativa del área. En cada punto de sondeo, se perforaron agujeros a profundidades variadas. Las muestras de suelo extraídas fueron cuidadosamente etiquetadas teniendo los requerimientos del numeral 7.3 de la Norma NTC 3658 y enviadas a un laboratorio especializado para su análisis.

Durante el proceso de sondeo, se registraron observaciones detalladas sobre las capas de suelo encontradas, incluyendo su textura, color, humedad y cualquier otro rasgo notable. Estas observaciones preliminares proporcionaron una visión inicial de la estratigrafía del suelo en el sitio.

El análisis de las muestras en el laboratorio incluyó pruebas para determinar la composición granulométrica, la densidad, la capacidad de carga y el contenido de humedad del suelo. Los resultados de estas pruebas son fundamentales para evaluar la idoneidad del suelo para el uso previsto y para desarrollar recomendaciones específicas sobre su manejo y preparación.

En las secciones siguientes, se detallarán los hallazgos específicos de los sondeos y muestreos, así como los resultados de las pruebas de laboratorio, proporcionando una base sólida para la certificación de suelos de la bodega.

V. Pruebas de Laboratorio:

Las muestras de suelo extraídas durante los sondeos fueron sometidas a una serie de pruebas de laboratorio para determinar sus propiedades físicas y mecánicas. Estas pruebas son fundamentales para evaluar la capacidad del suelo para soportar cargas y su comportamiento ante diferentes condiciones ambientales. A continuación, se describen las principales pruebas realizadas y sus resultados:

1. **Análisis Granulométrico:**

Descripción: Esta prueba se utiliza para determinar la distribución de tamaños de partículas en el suelo, clasificando las partículas en categorías como grava, arena, limo y arcilla.

Resultados: El análisis granulométrico reveló que el suelo es predominantemente arcilloso, con una fracción significativa de arena fina y limo. La presencia de partículas finas sugiere una buena cohesión del suelo.

2. **Densidad del Suelo:**

Descripción: La densidad del suelo se mide para evaluar su compactación y capacidad de carga.

Resultados: La densidad aparente del suelo se determinó en 1.8 g/cm³, mientras que la densidad máxima seca alcanzada en las pruebas de compactación fue de 2.0 g/cm³.

3. **Capacidad de Carga:**

Descripción: Esta prueba se realiza para evaluar la capacidad del suelo para soportar cargas sin sufrir deformaciones excesivas.

Resultados: La capacidad de carga del suelo se estimó en 150 kPa (kilopascales), lo que es adecuado para las cargas típicas esperadas en la bodega.

4. **Contenido de Humedad:**

Descripción: Se mide el contenido de humedad del suelo para evaluar su estado y comportamiento ante cambios en la humedad ambiental.

Resultados: El contenido de humedad promedio del suelo se encontró en 12%, lo que indica que el suelo está en un estado moderadamente seco y estable.

5. **Prueba de Compactación Proctor:**

Descripción: Esta prueba se utiliza para determinar la relación entre la densidad seca del suelo y el contenido de humedad, proporcionando información sobre la mejor manera de compactar el suelo en el sitio.

Resultados: El ensayo Proctor mostró un óptimo de compactación a un contenido de humedad de 15%, con una densidad seca máxima de 2.1 g/cm³.

6. **Límite Líquido y Límite Plástico:**

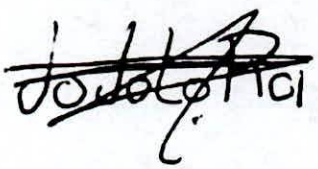
Descripción: Estas pruebas determinan la plasticidad del suelo, evaluando su comportamiento cuando se somete a deformaciones.

Resultados: El límite líquido del suelo se encontró en 35% y el límite plástico en 20%, indicando una plasticidad moderada.

Los resultados de estas pruebas proporcionan una comprensión integral de las propiedades del suelo en el terreno de la bodega

VI. Conclusión

Con base en los estudios y análisis realizados, se concluye que el suelo de la bodega ubicada en la calle 17ª 69 – 35 es apto para el uso previsto por parte de la entidad, cumpliendo con los requisitos de estabilidad y capacidad de carga necesarios.



Firma
José Joaquín Lozano Rada
MSc. Ingeniería Geotécnica.

EQUIPOS & MEDICIONES TÉCNICAS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Calibration Certificate

Certificado No. 20084445-H

INSTRUMENTO: *Instrument*	TERMOHIGRÓMETRO	**SOLICITANTE:** *Customer*	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL
MAGNITUD: *Magnitude*	HUMEDAD RELATIVA	**DIRECCIÓN:** *Adress*	CALLE 17A 69-35
FABRICANTE: *Manufacturer*	TESTO	**CIUDAD:** *City*	BOGOTA D.C.
MODELO: *Model*	174H	**CONDICIÓN DEL ITEM:** *Item status*	BUEN ESTADO
SERIE: *Serial*	SN37382748	**LUGAR DE CALIBRACIÓN:** *Calibration place*	LABORATORIO DE CALIBRACIONES BOGOTÁ
IDENTIFICACIÓN: *Identification*	BODEGA MONTEVIDEO	**FECHA RECEPCIÓN:** *Reception date*	2024-09-05
RESOLUCIÓN: *Resolution*	1 %hr	**FECHA CALIBRACIÓN:** *Calibration date*	2024-09-12
INTERVALO DE MEDICIÓN: *Range of measurement*	0 %hr 100 %hr	**PRÓXIMA CALIBRACIÓN:** *Next Calibration*	2025-09-12

CONDICIONES AMBIENTALES: *Environmental condition*

Temperatura °C	**MIN.**	20,1	**MAX.**	**20,8**
Humedad Relativa %hr		46		**55**

MÉTODO DE CALIBRACIÓN / *Calibration method*

El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparación directa bajo los lineamientos contenidos en la Guía Técnica Sobre Trazabilidad e Incertidumbre de Medición en la Calibración de Higrómetros de Humedad Relativa CENAM 2013.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA/ *Metrological Traceability*

Éstas mediciones son trazables al sistema internacional de unidades (SI) mediante el uso de patrones calibrados por laboratorios acreditados.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	No. CERTIFICADO	CALIBRADO POR	FECHA CALIBRACIÓN
Termohigrometro	HU-011	HU-2024-0086	Equipos y Mediciones	2024/04/04
Cámara climática	HUME-004	HU-2023-0066	Equipos y Mediciones	2024/04/04

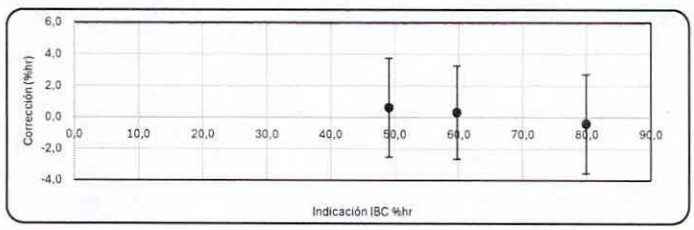
Incertidumbre de medida / *Measurement uncertainty*

La incertidumbre expandida de medición especificada en este documento se calcula multiplicando la incertidumbre de medida estándar con el factor de cobertura *k*. Este valor ha sido determinado según el documento técnico GTC 51. El valor medido de la magnitud se estima normalmente con una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95 %

Resultados de medición / *Measurement results*

Humedad a Calibrar (%hr)	Promedio referencia (%hr)	Promedio IBC (%hr)	Corrección (%hr)	Factor de Cobertura (*k*)	Incertidumbre de medición (%hr)
50	49,7	49,1	0,6	2,01	3,1
60	60,0	59,7	0,3	2,01	3,0
80	79,5	79,9	-0,4	2,01	3,1

Gráfica de exactitud / *Accuracy chart*



Observaciones / *Remarks*

- Los resultados obtenidos en el presente documento se refieren al ítem relacionado, lugar y condiciones existentes en el momento de las mediciones, en este cálculo no está contenida la estabilidad a largo plazo del ítem bajo calibración.
- El laboratorio Equipos y Mediciones Técnicas, no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los ítems calibrados.
- Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, solo podrá ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o cambios requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificados sin firma carecen de validez.
- El usuario es responsable de la calibración de su instrumento a intervalos adecuados,la inclusión de la fecha de siguiente calibración se hará por solicitud previa del cliente.

Número de páginas del informe 1 (una)

Calibrado por / *Calibrated by:*	**Autorizado por** / *Autorized by:*	**Fecha de emisión** / *date issued*
Nicolas Bohorquez	Brayan Cardoso	2024-09-12

FIN DEL CERTIFICADO / *end of certificate*

EQUIPOS & MEDICIONES TÉCNICAS

LABORATORIO DE METROLOGÍA
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Descripción	TERMOHIGRÓMETRO	**Certificado No.**	**20084445-T**
Magnitud	TEMPERATURA	**Cliente**	PGD Procesos de gestion Documental
Marca	TESTO	**Dirección**	Calle 17a 69-35
Modelo	174H	**Ciudad**	BOGOTA D.C.
Serie	SN37382748	**Sitio de calibración**	LABORATORIO DE CALIBRACIONES BOGOTÁ
Identificación	BODEGA MONTEVIDEO	**Temperatura**	Min 20,1 °C Max 20,8 °C
Resolución	0,1 °C	**Humedad**	Min 40 %hr Max 45 %hr
Fecha recepción	**2024-09-05**	**Condición del ítem**	BUEN ESTADO
Fecha calibración	**2024-09-12**	**Próxima calibración**	**2025-09-12**

Intervalo de medición **-20 °C a 70 °C**

Método de calibración

El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparación directa bajo los lineamientos contenidos en la guía técnica Finlandesa NT VVS 103:1994. CALIBRATION THERMOMETERS, CONTACT, DIRECT READING.

Patrones empleados

Estos patrones son trazables a patrones internacionales de acuerdo con el sistema internacional de unidades (S.I.)

Descripción:	Termómetro digital TEMCA	Nevera de refrigeración
Código:	TE-006	TE-001
Número certificado:	TE-2023-0328	TE-2024-0334
Calibrado por:	Equipos y Mediciones SAS	Equipos y Mediciones SAS
Fecha de calibración:	2023/07/31	2024/07/05

Incertidumbre de medida

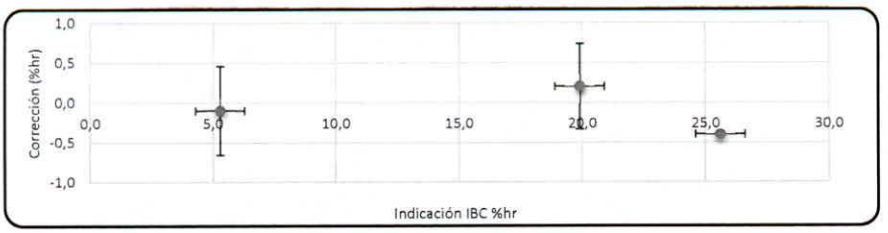
La incertidumbre expandida de medición especificada en este documento se calcula multiplicando la incertidumbre de medida estándar con el factor de cobertura k = 2. Este valor ha sido determinado según el documento técnico GTC 51. El valor medido de la magnitud se estima normalmente con una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95 %.

Resultados de calibración

Resultados de medición:

Promedio IR (° C)	Promedio IBC (° C)	Correción IBC (° C)	Factor de cobertura	Incertidumbre expandida U (° C)
5,2	5,3	-0,1	2,0	0,6
20,1	19,9	0,2	2,0	0,5
25,2	25,6	-0,4	2,0	0,6

Gráfica de exactitud / *Accuracy chart*



Observaciones

*Los resultados obtenidos en el presente documento se refieren al ítem relacionado, lugar y condiciones existentes en el momento de las mediciones, en este cálculo no está contenida la estabilidad a largo plazo del ítem bajo calibración.

*El laboratorio Equipos y Mediciones Técnicas, no se responzabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los ítems calibrados.

*Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, solo podrá ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o cambios requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificados sin firma carecen de validez.

*El usuario es resposable de la calibración de su instrumento a intervalos adecuados.

Número de páginas del informe 1 (una)

Calibrado por:	**Revisado por:**	**Fecha emisión**
Nicolas Bohorquez	Brayan Cardoso	2024-09-12

Fin del Certificado

calle 124 # 7 - 35 Bogotá, www.equiposymediciones.com, Tel: (57-1) 7431150 - 315 612 3363

EQUIPOS & MEDICIONES TÉCNICAS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Calibration Certificate

Certificado No. 20084443-H

INSTRUMENTO: *Instrument*	TERMOHIGRÓMETRO	**SOLICITANTE:** *Customer*	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL
MAGNITUD: *Magnitude*	HUMEDAD RELATIVA	**DIRECCIÓN:** *Adress*	CALLE 17A 69-35
FABRICANTE: *Manufacturer*	TESTO	**CIUDAD:** *City*	BOGOTA D.C.
MODELO: *Model*	174H	**CONDICIÓN DEL ITEM:** *Item status*	BUEN ESTADO
SERIE: *Serial*	SN37384860	**LUGAR DE CALIBRACIÓN:** *Calibration place*	LABORATORIO DE CALIBRACIONES BOGOTÁ
IDENTIFICACIÓN: *Identification*	BODEGA MONTEVIDEO	**FECHA RECEPCIÓN:** *Reception date*	2024-09-05
RESOLUCIÓN: *Resolution*	1 %hr	**FECHA CALIBRACIÓN:** *Calibration date*	2024-09-12
INTERVALO DE MEDICIÓN: *Range of measurement*	0 %hr 100 %hr	**PRÓXIMA CALIBRACIÓN:** *Next Calibration*	2025-09-12

CONDICIONES AMBIENTALES: *Environmental condition*

Temperatura °C	**MIN.**	20,1	**MAX.**	**20,8**
Humedad Relativa %hr		46		**55**

MÉTODO DE CALIBRACIÓN / *Calibration method*

El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparación directa bajo los lineamientos contenidos en la Guía Técnica Sobre Trazabilidad e Incertidumbre de Medición en la Calibración de Higrómetros de Humedad Relativa CENAM 2013.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA/ *Metrological Traceability*

Éstas mediciones son trazables al sistema internacional de unidades (SI) mediante el uso de patrones calibrados por laboratorios acreditados.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	No. CERTIFICADO	CALIBRADO POR	FECHA CALIBRACIÓN
Termohigrometro	HU-011	HU-2024-0086	Equipos y Mediciones	2024/04/04
Cámara climática	HUME-004	HU-2023-0066	Equipos y Mediciones	2024/04/04

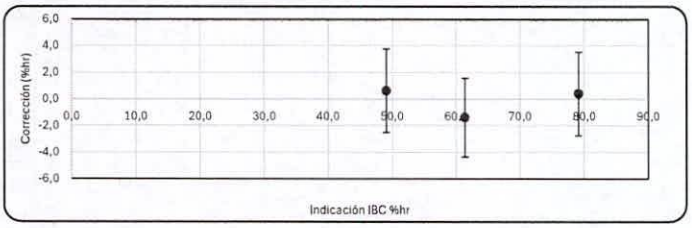
Incertidumbre de medida / *Measurement uncertainty*

La incertidumbre expandida de medición especificada en este documento se calcula multiplicando la incertidumbre de medida estándar con el factor de cobertura *k*. Este valor ha sido determinado según el documento técnico GTC 51. El valor medido de la magnitud se estima normalmente con una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95 %

Resultados de medición / *Measurement results*

Humedad a Calibrar (%hr)	Promedio referencia (%hr)	Promedio IBC (%hr)	Corrección (%hr)	Factor de Cobertura (*k*)	Incertidumbre de medición (%hr)
50	49,7	49,1	0,6	2,01	3,1
60	60,0	61,4	-1,4	2,01	3,0
80	79,5	79,1	0,4	2,01	3,1

Gráfica de exactitud / *Accuracy chart*



Observaciones / *Remarks*

- Los resultados obtenidos en el presente documento se refieren al ítem relacionado, lugar y condiciones existentes en el momento de las mediciones, en este cálculo no está contenida la estabilidad a largo plazo del ítem bajo calibración.
- El laboratorio Equipos y Mediciones Técnicas, no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los ítems calibrados.
- Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, solo podrá ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o cambios requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificados sin firma carecen de validez.
- El usuario es responsable de la calibración de su instrumento a intervalos adecuados,la inclusión de la fecha de siguiente calibración se hará por solicitud previa del cliente.

Número de páginas del informe 1 (una)

Calibrado por / *Calibrated by:*

Nicolas Bohorquez

Autorizado por / *Autorized by:*

Brayan Cardoso

Fecha de emisión / *date issued*

2024-09-12

FIN DEL CERTIFICADO / *end of certificate*

EQUIPOS & MEDICIONES TÉCNICAS

LABORATORIO DE METROLOGÍA
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Descripción	TERMOHIGRÓMETRO	**Certificado No.**	**20084443-T**
Magnitud	TEMPERATURA	**Cliente**	PGD Procesos de gestion Documental
Marca	TESTO	**Dirección**	Calle 17a 69-35
Modelo	174H	**Ciudad**	BOGOTA D.C.
Serie	SN37384860	**Sitio de calibración**	LABORATORIO DE CALIBRACIONES BOGOTÁ
Identificación	BODEGA MONTEVIDEO	**Temperatura**	Min 20,1 °C Max 20,8 °C
Resolución	0,1 °C	**Humedad**	Min 40 %hr Max 45 %hr
Fecha recepción	**2024-09-05**	**Condición del ítem**	BUEN ESTADO
Fecha calibración	**2024-09-12**	**Próxima calibración**	**2025-09-12**

Intervalo de medición **-20 °C a 70 °C**

Método de calibración

El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparación directa bajo los lineamientos contenidos en la guía técnica Finlandesa NT VVS 103:1994. CALIBRATION THERMOMETERS, CONTACT, DIRECT READING.

Patrones empleados

Estos patrones son trazables a patrones internacionales de acuerdo con el sistema internacional de unidades (S.I.)

Descripción:	Termómetro digital TEMCA	Nevera de refrigeración
Código:	TE-006	TE-001
Número certificado:	TE-2023-0328	TE-2024-0334
Calibrado por:	Equipos y Mediciones SAS	Equipos y Mediciones SAS
Fecha de calibración:	2023/07/31	2024/07/05

Incertidumbre de medida

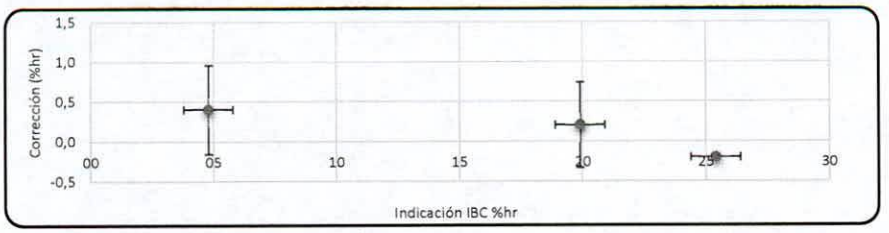
La incertidumbre expandida de medición especificada en este documento se calcula multiplicando la incertidumbre de medida estándar con el factor de cobertura k = 2. Este valor ha sido determinado según el documento técnico GTC 51. El valor medido de la magnitud se estima normalmente con una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95 %.

Resultados de calibración

Resultados de medición:

Promedio IR (° C)	Promedio IBC (° C)	Correción IBC (° C)	Factor de cobertura	Incertidumbre expandida U (° C)
5,2	4,8	0,4	2,0	0,6
20,1	19,9	0,2	2,0	0,5
25,2	25,4	-0,2	2,0	0,6

Gráfica de exactitud / *Accuracy chart*



Observaciones

*Los resultados obtenidos en el presente documento se refieren al ítem relacionado, lugar y condiciones existentes en el momento de las mediciones, en este cálculo no está contenida la estabilidad a largo plazo del ítem bajo calibración.

*El laboratorio Equipos y Mediciones Técnicas, no se responzabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los ítems calibrados.

*Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, solo podrá ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o cambios requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificados sin firma carecen de validez.

*El usuario es resposable de la calibración de su instrumento a intervalos adecuados.

Número de páginas del informe 1 (una)

Calibrado por:	**Revisado por:**	**Fecha emisión**
Nicolas Bohorquez	Brayan Cardoso	2024-09-12

Fin del Certificado

calle 124 # 7 - 35 Bogotá, www.equiposymediciones.com, Tel: (57-1) 7431150 - 315 612 3363

EQUIPOS & MEDICIONES TÉCNICAS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Calibration Certificate

Certificado No. 20084444-H

INSTRUMENTO: *Instrument*	TERMOHIGRÓMETRO	**SOLICITANTE:** *Customer*	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL
MAGNITUD: *Magnitude*	HUMEDAD RELATIVA	**DIRECCIÓN:** *Adress*	CALLE 17A 69-35
FABRICANTE: *Manufacturer*	TESTO	**CIUDAD:** *City*	BOGOTA D.C.
MODELO: *Model*	174H	**CONDICIÓN DEL ITEM:** *Item status*	BUEN ESTADO
SERIE: *Serial*	SN37384863	**LUGAR DE CALIBRACIÓN:** *Calibration place*	LABORATORIO DE CALIBRACIONES BOGOTÁ
IDENTIFICACIÓN: *Identification*	BODEGA MONTEVIDEO	**FECHA RECEPCIÓN:** *Reception date*	2024-09-05
RESOLUCIÓN: *Resolution*	1 %hr	**FECHA CALIBRACIÓN:** *Calibration date*	2024-09-12
INTERVALO DE MEDICIÓN: *Range of measurement*	0 %hr 100 %hr	**PRÓXIMA CALIBRACIÓN:** *Next Calibration*	2025-09-12

CONDICIONES AMBIENTALES: *Environmental condition*

Temperatura °C	**MIN.**	20,1	**MAX.**	**20,8**
Humedad Relativa %hr		46		**55**

MÉTODO DE CALIBRACIÓN / *Calibration method*

El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparación directa bajo los lineamientos contenidos en la Guía Técnica Sobre Trazabilidad e Incertidumbre de Medición en la Calibración de Higrómetros de Humedad Relativa CENAM 2013.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA/ *Metrological Traceability*

Éstas mediciones son trazables al sistema internacional de unidades (SI) mediante el uso de patrones calibrados por laboratorios acreditados.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	No. CERTIFICADO	CALIBRADO POR	FECHA CALIBRACIÓN
Termohigrometro	HU-011	HU-2024-0086	Equipos y Mediciones	2024/04/04
Cámara climática	HUME-004	HU-2023-0066	Equipos y Mediciones	2024/04/04

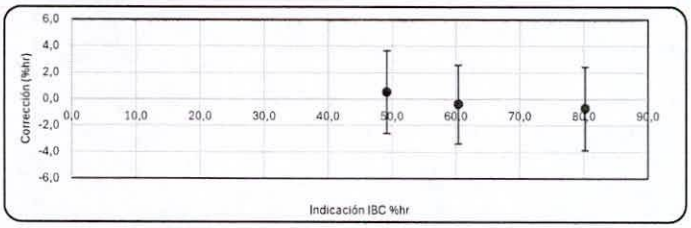
Incertidumbre de medida / *Measurement uncertainty*

La incertidumbre expandida de medición especificada en este documento se calcula multiplicando la incertidumbre de medida estándar con el factor de cobertura *k*. Este valor ha sido determinado según el documento técnico GTC 51. El valor medido de la magnitud se estima normalmente con una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95 %

Resultados de medición / *Measurement results*

Humedad a Calibrar (%hr)	Promedio referencia (%hr)	Promedio IBC (%hr)	Corrección (%hr)	Factor de Cobertura (*k*)	Incertidumbre de medición (%hr)
50	49,7	49,2	0,5	2,01	3,1
60	60,0	60,4	-0,4	2,01	3,0
80	79,5	80,2	-0,7	2,01	3,1

Gráfica de exactitud / *Accuracy chart*



Observaciones / *Remarks*

- Los resultados obtenidos en el presente documento se refieren al ítem relacionado, lugar y condiciones existentes en el momento de las mediciones, en este cálculo no está contenida la estabilidad a largo plazo del ítem bajo calibración.
- El laboratorio Equipos y Mediciones Técnicas, no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los ítems calibrados.
- Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, solo podrá ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o cambios requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificados sin firma carecen de validez.
- El usuario es responsable de la calibración de su instrumento a intervalos adecuados,la inclusión de la fecha de siguiente calibración se hará por solicitud previa del cliente.

Número de páginas del informe 1 (una)

Calibrado por / *Calibrated by:*

Nicolas Bohorquez

Autorizado por / *Autorized by:*

Brayan Cardoso

Fecha de emisión / *date issued*

2024-09-12

FIN DEL CERTIFICADO / *end of certificate*

EQUIPOS & MEDICIONES TÉCNICAS

LABORATORIO DE METROLOGÍA
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Descripción	TERMOHIGRÓMETRO	**Certificado No.**	**20084444-T**
Magnitud	TEMPERATURA	**Cliente**	PGD Procesos de gestion Documental
Marca	TESTO	**Dirección**	Calle 17a 69-35
Modelo	174H	**Ciudad**	BOGOTA D.C.
Serie	SN37384863	**Sitio de calibración**	LABORATORIO DE CALIBRACIONES BOGOTÁ
Identificación	BODEGA MONTEVIDEO	**Temperatura**	Min 20,1 °C Max 20,8 °C
Resolución	0,1 °C	**Humedad**	Min 40 %hr Max 45 %hr
Fecha recepción	**2024-09-05**	**Condición del ítem**	BUEN ESTADO
Fecha calibración	**2024-09-12**	**Próxima calibración**	**2025-09-12**

Intervalo de medición **-20 °C a 70 °C**

Método de calibración

El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparación directa bajo los lineamientos contenidos en la guía técnica Finlandesa NT VVS 103:1994. CALIBRATION THERMOMETERS, CONTACT, DIRECT READING.

Patrones empleados

Estos patrones son trazables a patrones internacionales de acuerdo con el sistema internacional de unidades (S.I.)

Descripción:	Termómetro digital TEMCA	Nevera de refrigeración
Código:	TE-006	TE-001
Número certificado:	TE-2023-0328	TE-2024-0334
Calibrado por:	Equipos y Mediciones SAS	Equipos y Mediciones SAS
Fecha de calibración:	2023/07/31	2024/07/05

Incertidumbre de medida

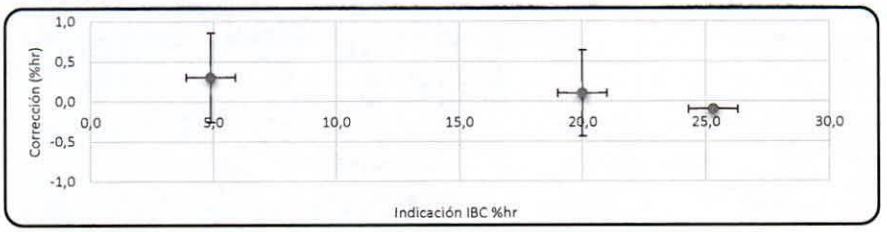
La incertidumbre expandida de medición especificada en este documento se calcula multiplicando la incertidumbre de medida estándar con el factor de cobertura k = 2. Este valor ha sido determinado según el documento técnico GTC 51. El valor medido de la magnitud se estima normalmente con una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95 %.

Resultados de calibración

Resultados de medición:

Promedio IR (° C)	Promedio IBC (° C)	Correción IBC (° C)	Factor de cobertura	Incertidumbre expandida U (° C)
5,2	4,9	0,3	2,0	0,6
20,1	20,0	0,1	2,0	0,5
25,2	25,3	-0,1	2,0	0,6

Gráfica de exactitud / *Accuracy chart*



Observaciones

*Los resultados obtenidos en el presente documento se refieren al ítem relacionado, lugar y condiciones existentes en el momento de las mediciones, en este cálculo no está contenida la estabilidad a largo plazo del ítem bajo calibración.

*El laboratorio Equipos y Mediciones Técnicas, no se responzabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los ítems calibrados.

*Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, solo podrá ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o cambios requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificados sin firma carecen de validez.

*El usuario es resposable de la calibración de su instrumento a intervalos adecuados.

Número de páginas del informe 1 (una)

Calibrado por:	**Revisado por:**	**Fecha emisión**
Nicolas Bohorquez	Brayan Cardoso	2024-09-12

Fin del Certificado

calle 124 # 7 - 35 Bogotá, www.equiposymediciones.com, Tel: (57-1) 7431150 - 315 612 3363

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento: PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS

Razón Social: PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS

NIT. o Cédula: 900998531 - 7 **Riesgo del establecimiento:** MODERADO

Dirección: CALLE 17A #69 - 35 **Teléfonos:**

Barrio: MONTEVIDEO **Localidad:** FONTIBÓN

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Nombre del funcionario revisor: PEDRO MARTINEZ LÓPEZ - WG - CONSULTORES SAS

Fecha de la visita: (DD/MM/AAAA) 1/05/2024 **Fecha de vencimiento: (DD/MM/AAAA)** 1/05/2025

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO CT No. 2024 - 10125

El subdirector de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá hace constar que luego de realizada la respectiva revisión técnica, el establecimiento arriba mencionando:

CUMPLE

CON LOS REQUISITOS BÁSICOS DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

SE RECOMIENDA TOMAR EN CUENTA LAS OBSERVACIONES DADAS EN ESTE DOCUMENTO Y POSTERIOR A ESTO SOLICITAR NUEVAMENTE EL CONCEPTO TÉCNICO

CONDICIONES GENERALES:

a) El presente Concepto Técnico es un documento público emitido únicamente por la U .A. E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y se genera en corresponsabilidad con el establecimiento; es decir el establecimiento garantiza las condiciones mínimas exigidas normativamente en Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio.

b) El presente Concepto Técnico NO hace las veces del CONCEPTO TÉCNICO DE AGLOMERACIONES DE PÚBLICO, el cual corresponde a la evaluación del Plan de Emergencias y Contingencias dentro de las competencias establecidas en el artículo 6 del Decreto 599 de 2013, entendiendo el Plan de Emergencias y Contingencias, conforme a lo definido en el artículo 41 del Decreto 599 de 2013; por lo anterior si su establecimiento se utiliza para efectuar algún tipo de evento que cuente con **AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO**, se sugiere cumplir con el DECRETO 599 DE 2013.

c) La vigencia del presente Concepto Técnico es por un año, tiempo en el cual la U .A. E. El Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá podrá efectuar Visita de Verificación y caso tal ratificar o revocar el concepto técnico.

d) El Concepto perderá su validez en el momento que se incumplan con las condiciones mínimas en Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra incendio.

e) El establecimiento debe tener en cuenta los siguientes aspectos mínimos para garantizar condiciones de seguridad y protección apropiadas:

- Verifique que las fuentes de ignición y combustibles se encuentren separadas, almacenados de manera adecuada y en áreas definidas.
- Asegúrese de no sobrecargar las tomas eléctricas ni realizar conexiones improvisadas.
- Revise las conexiones eléctricas periódicamente y realice el mantenimiento necesario con el personal calificado.
- Verifique que las instalaciones de Gas Natural y/o GLP cumplan la normatividad vigente.
- Mantenga un registro de los riesgos de incendio y de lo que se ha hecho para eliminarlos o reducirlos periódicamente.
- Verifique constantemente que las salidas y vías de evacuación permanezcan libres de cualquier obstáculo y condiciones de operatividad adecuadas.
- Evalúe la señalización de los medios y vías de evacuación y realice los ajustes que sean necesarios, de tal manera que los ocupantes del lugar puedan encontrar sin problema la salida de evacuación y puedan dirigirse a un lugar seguro.
- Asegúrense de que los medios de evacuación no tengan superficies resbalosas y en caso de considerarlo necesario utilice elementos antideslizantes.
- Evalúe si cuenta con el equipamiento y los elementos necesarios que garanticen la permanencia segura y cómoda de niños, ancianos y
- personas en condición de discapacidad.
- Verifique periódicamente los equipos de iluminación de emergencia, asegurándose de que todos los corredores, escaleras, descansos y salidas estén iluminados.
- Evalúe los equipos de detección, alerta y protección Contra incendios con que cuenta la edificación y realice los cambios y el mantenimiento necesarios.
- Actualice el plan de emergencia y contingencia de manera periódica y difúndelo con el personal del lugar.
- Capacite periódicamente al personal de brigadas en el manejo de equipos y protección Contra Incendios y prácticas de evacuación.

UAECOBB
SUBDIRECTOR SGR.

Código de verificación: 8e682c6e+06be-436f-b2dd-0818398146eb

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D. C.
RECIBO DE CAJA POR REVISIÓN TÉCNICA
RADICACIÓN N°2024-10125

Este recibo de caja no reemplaza el Concepto Técnico Emitido por la UAECOB

* Absténganse de ofrecer dinero al funcionario que visite su establecimiento, ya que personas ajenas a la UAECOB están engañando a los usuarios, ofreciendo sus servicios para agilizar este trámite. "Nuestros funcionarios están debidamente uniformados e identificados". Cualquier información o queja comunicarse al teléfono 3622500 Ext. 40152-40154 o a los correos electrónicos quejasysoluciones@bomberosbogota.gov.co y defensordelciudadano@bomberosbogota.gov.co Señor Ciudadano(a) tenga en cuenta que el cumplimento normativo lo establece Acuerdo 20 de 1995, NSR-98, NSR 10.

Fecha de radicación: 1/05/2024	Válido hasta el: 1/05/2025
Razón social: PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS	Nit o Cédula: 900998531 - 7
Propietario ó Representante Legal: JORGE ALBERTO VARGAS SUPELANO	N° de Establecimiento: 01
Valor Total Cancelado: $ 386.000 Consignación 44129	Total por Sucursal: $ 386.000 Consultar Consignaciones

Nombre del establecimiento: PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS

Dirección: CALLE 17A #69 - 35	Teléfono:
Barrio: MONTEVIDEO	Localidad: FONTIBÓN

Recibido por: Jgarzon Radicado en: 30800

Nota: El trámite de visita para la revisión técnica y generación del concepto técnico o negación, corresponde a un tiempo de respuesta de 45 días hábiles a partir de la fecha de radicación, corresponde a un tiempo de respuesta de 45 días hábiles a partir de la fecha de radicación (Art. 200 Resolución 661 de 2014, Min. Interior y DNBC) y su vencimiento de (1) año a partir de la fecha de la Visita técnica.

Generado el: 1/05/2024 6:26 PM29

FOR-GSC-07-04 V6 1/05/2024

CERTIFICACION

INCOLFADEX S.A.S. identificada con NIT: **901.124.016-9 "CERTIFICA"** la **RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES (4) MULTIPROPOSITO ABC.,** con una capacidad nominal de 10 LIBRAS, la **REVISION Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES (3) DIOXIDO DE CARBONO CO2** con una capacidad nominal de 05 LIBRAS, la **REVISION Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES (4) DIOXIDO DE CARBONO CO2** con una capacidad nominal de 10 LIBRAS, para la Compañía **PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS,** estipulado en la factura de Venta **No. 9924** del año 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado a los (12) días del mes de agosto del año 2.024

Atentamente,

INCOLFADEX
NIT. 901.124.016-9

ANDRES MONTEALEGE
Gerente General



INCOLFADEX EQUIPOS CONTRA INCENDIOS S.A.S
NIT: 901.124.016-9
0-23 AGENTE DE RETENCION DE IVA
ICA ACTIVIDAD 3319 TARIFA 9.66X1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
WWW.INCOLFALDEX.COM
Calle 75 No. 24 - 23 - Bogota, D.C. - Colombia
PBX: 7047270
FIRMA ELECTRONICA: 3C6D7F8B2F480574

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

IECI No. 9924

Autorización Numeración de Facturación 18764066163070 de 2024/02/26 Autoriza del IECI 8989 al IECI 10.000.Vigencia 12 meses

Señor(es):	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS			**FORMA DE PAGO**	
NIT/ C.C	900998531			CONTADO	
Dirección:	CL 17 A 69 76			**FECHA FACTURA**	**FECHA VENCIMIENTO**
Ciudad:	BOGOTÁ	**Teléfonos:**	3123226543	12 de AGO de 2024	13 de AGO de 2024

FECHA DE VALIDACIÓN: 2024-08-12 09:57:27.538-05:00

ITE	CD ART	CD SER	DESCRIPCION	U. M. ART	U.M SERV	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		01	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO EXT ABC 10 LB		01	4.00	14,000.00	56,000.00
2		01	SERVICIO DE REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 5 LB		01	3.00	19,000.00	57,000.00
3		01	SERVICIO DE REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 10 LB		01	4.00	22,000.00	88,000.00

VALOR EN LETRAS: **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE******

SUBTOTAL	**201,000.00**
I.V.A.	**38,190.00**
TOTAL VENTA	**239,190.00**

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR , SEGÙN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008

FAVOR TRANSFERIR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.03384396388 A NOMBRE DE INCOLFADEX EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

ENTREGADO POR: LEYDY SILVA GIL

INCOLFADEX EQUIPO CONTRA INCENDIOS S.A.S

ACEPTADA
FIRMA: _____

FECHA: _____

CUFE: ead658441ceee5bf3dae3ffca38fcaa3932b50849265ec408e8eee34df5e0d7c62cfa4e483a5b2e3fd808f6855e02b4f

CLIENTE

MODULTEC®
una empresa con mucha estructura

Bogotá, 13 de diciembre de 2023

Señores
PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S
Ciudad Bogotá

Ref.: **CERTIFICACION ESTANTERIA**

Me permito certificar las características de la estantería suministrada a ustedes en Montevideo y Fontibón fue fabricada bajo las normas NTC 5689 y ASTM A924 y cumple con las normas de almacenamiento del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESTANTERÍA:
Toda la estantería es pintada por lo que no tiene aristas corto punzantes. La estantería está anclada a la placa del piso. El acero empleado es certificado HR Grado 50. La pintura es polvo electroestático horneable de alta resistencia para rayado e impacto lo cual evita la oxidación y corrosión. La resistencia de las bandejas de almacenamiento es de 480kg/m2. No se puede medir la capacidad en metro lineal pues la estantería resiste tanto de ancho como de largo. Las memorias de cálculo se hicieron base en la norma NSR-10.

ALMACENAMIENTO:
La balda inferior está a 14cm del piso. La estantería tiene acabados pintados y redondeados, adicional contiene Sistema de identificación visual de la documentación acorde con la signatura topográfica.

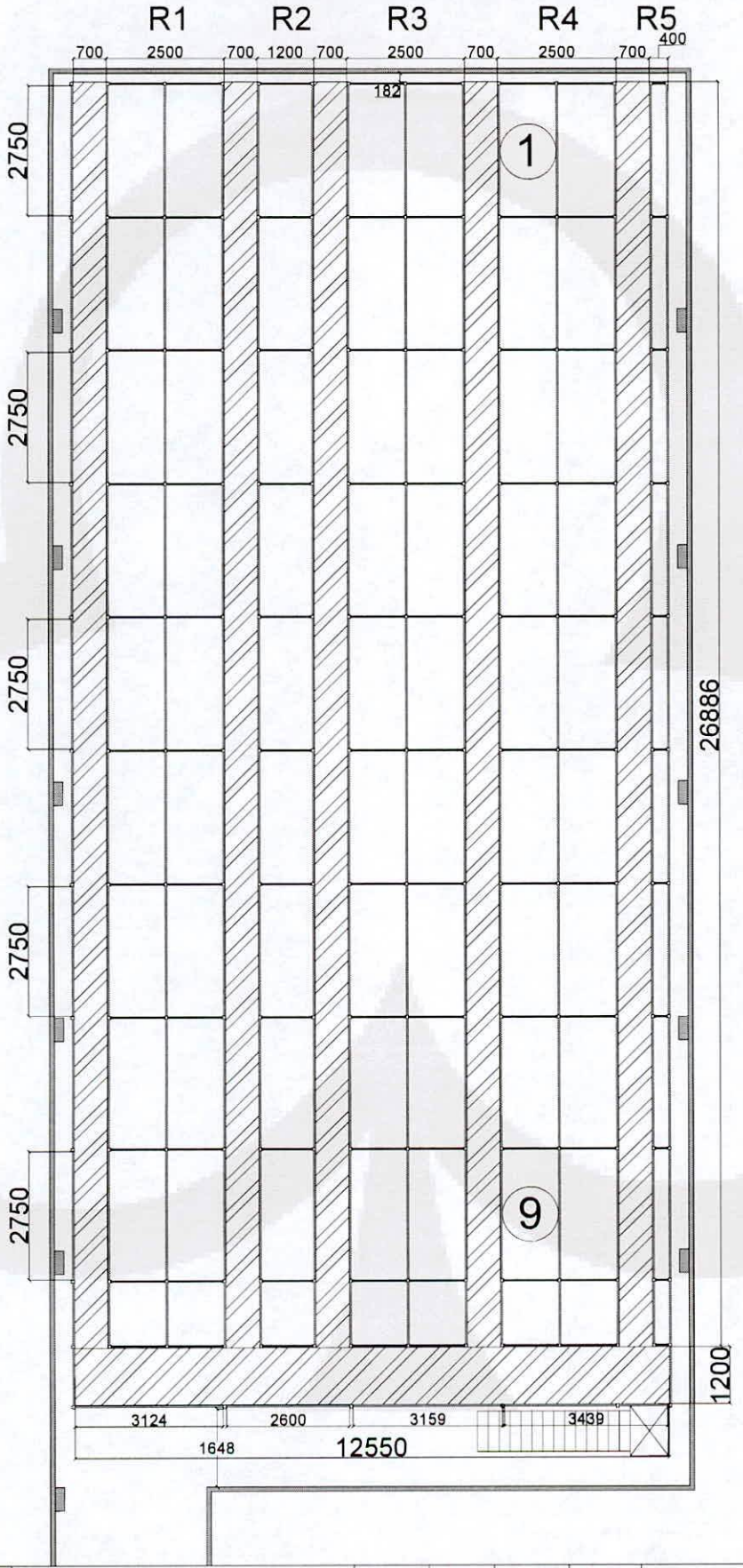
AISLAMIENTOS:
La distancia libre entre la unidad de conservación y la bandeja superior es de mínimo de 4 cm; el espacio mínimo entre los muros y la estantería es de mínimo 20 cm; y el espacio de circulación entre cada módulo de estantes es de mínimo 75cm y el corredor central se encuentra a 150cm.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Ing. ROBERTO SAAD SIERRA
Gerente de Operaciones
Tarjeta profesional No. 25228226609CND

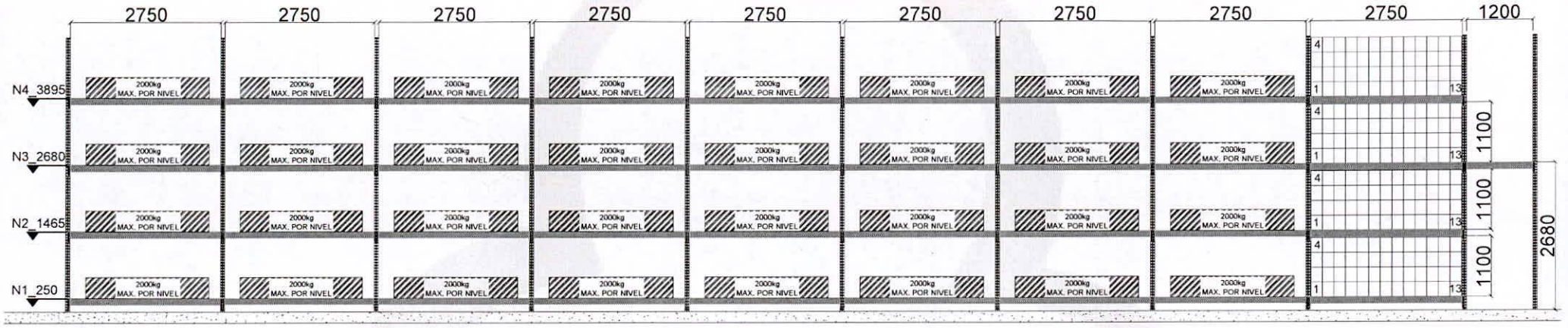
VISTA SUPERIOR

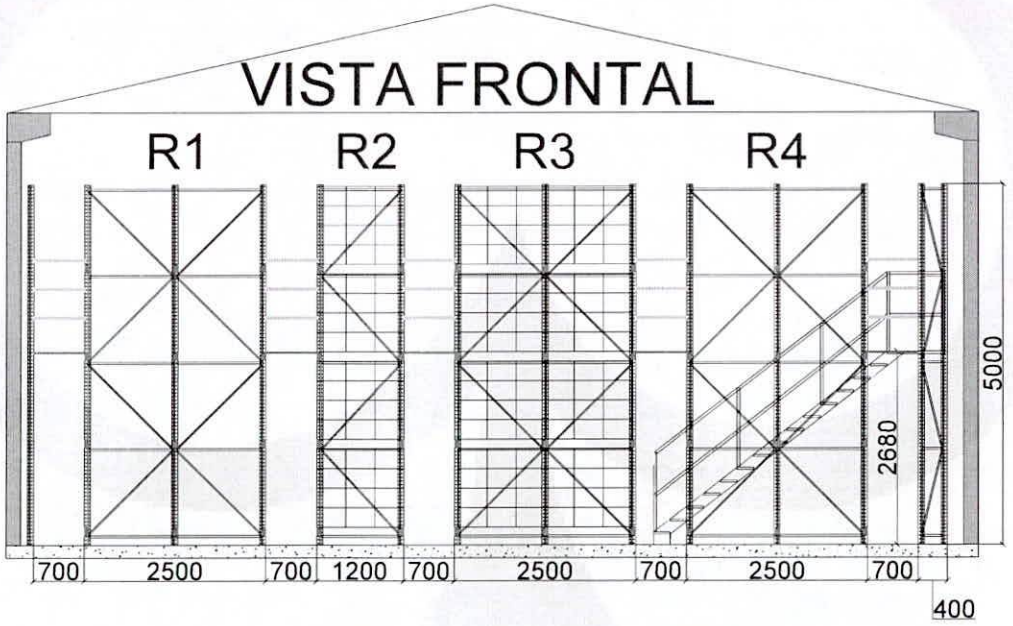


MODULTEC® una empresa con mucha estructura	DIMENSIONES: X-200	FRENTE 210mm	FONDO 400mm	ALTURA 270mm	PESO 8kg	POSICIONES: 41.632 POSICIONES	
	CLIENTE: PGD	APROBADO CLIENTE: FIRMA		PROYECTO:		FECHA: 20/10/2023	
INDUSTRIAS SAAD S.A. NIT. 860.514.664-7	DISEÑO: ERWIN VELASQUEZ	MATERIAL: INDICADOS		ALMACENAMIENTO: ESTANTERIA ENTREPISO			
	DIBUJO: ELKIN CAÑON			LOCALIZACION: G:\MI UNIDAD\PLANOS SAAD\PLANOS COMERCIALES\2023\PGD\CTZ-0930			
	COMERCIAL: CARLOS ACOSTA			NOMBRE AUTOCAD: PL-CTZ-0930-PGD-V2-20-10-2023.DWG			
	TODAS LAS MEDIDAS EN MILIMETROS	COTIZACION: 0930-V2-CA		TIPO PLANO: ☐COTIZACIÓN ☐PRODUCCIÓN ☐LOGISTICA ☐RECORD		PLANO: 1/2	VERSION: 2

OBSERVACIONES:

VISTA LATERAL R1, R2, R3, R4 y R5





MODULTEC una empresa con mucha estructura	DIMENSIONES: X-200	FRENTE 210mm	FONDO 400mm	ALTURA 270mm	PESO 8kg	POSICIONES: 41.632 POSICONES		
	CLIENTE: PGD	APROBADO CLIENTE: FIRMA				PROYECTO:	FECHA: 20/10/2023	
INDUSTRIAS SAAD S.A. NIT. 860.514.664-7	DISEÑO: ERWIN VELASQUEZ	MATERIAL: INDICADOS				ALMACENAMIENTO: ESTANTERIA ENTREPISO		
	DIBUJO: ELKIN CAÑON					LOCALIZACION: G:\MI UNIDAD\PLANOS SAAD\PLANOS COMERCIALES\2023\PGD\CTZ-0930		
	COMERCIAL: CARLOS ACOSTAA					NOMBRE AUTOCAD: PL-CTZ-0930-PGD-V2-20-10-2023.DWG		
	TODAS LAS MEDIDAS EN MILIMETROS	COTIZACION: 0930-V2-CA				TIPO PLANO: ☐COTIZACIÓN ☐PRODUCCIÓN ☐LOGISTICA ☐RECORD	PLANO: 2/2	VERSION: 2

OBSERVACIONES:

INDUSTRIAS SAAD SA se reserva todos los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre los diseños y planos sobre este proyecto. esta prohibido su reproduccion,difusion o distribucion

GRUPO ACSACOL
SERVICIOS INTEGRALES
901.164.862-4

CERTIFICADO SANIDAD AMBIENTAL
AC-1122

TRATAMIENTO EFECTUADO EN LAS AREAS DE: PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS

DIRECCION: CALLE 17 A # 69 - 35 **NIT:** 860.050.750-1

TELEFONO: 3022027572 **FAX:** N/A

ACTIVIDAD: LOGISTICA

TRATAMIENTO REALIZADO:

CONTROL INSECTOS	X	LAVADO DE TANQUES	
CONTROL ROEDORES	X	ODORIZACION	
DESINFECCION		TRATAMIENTO MADERA	

SUSTANCIA APLICADA:	VOL. EN TRATAMIENTO:
DELTAFORCE	5 ml/1
MONITORES	4 UNIDADES
N/A	N/A

SOPORTE TECNICO:

FICHAS TECNICAS	X
HOJAS DE SEGURIDAD	
CONCEPTO SANITARIO	X

METODO UTILIZADO:

QUIMICO	X
BIOLOGICO	
MECANICO	

ESTADO FISICO:

LIQUIDO	X
SOLIDO	
GAS	

TANQUE:

AEREO	
SUBTERRANEO	
ASBESTO	

MATERIAL:

PLASTICO	
CONCRETO	
OTRO:	

CAPACIDAD:

500 LT.	
1000 LT.	
2000 LT.	

M3:	
OTRO:	

PERIODO DE APLICACIÓN: 14/08/2024 **HORA DE LLEGADA:** 4:00:00 p. m.

PROXIMO SERVICIO: **HORA DE SALIDA:**

FASE: ATAQUE [] CONTROL [X] MANTENIMIENTO []

RECOMENDACIONES:

LIMPIEZA DE SUPERFICIES, (TECHOS, MUROS, PISOS):		IMPLEMENTAR C ONTENEDORES PARA BASURA:	
LIMPIEZA DE LAMPARAS Y SISTEMA ELECTRICO:		IMPLEMENTAR PROTOCOLO ASEO, LIMPIEZA Y ORDEN:	
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE EQUIPOS:		IMPLEMENTAR HERMETIZACION:	
ASPIRACION DE SUPERFICIES Y PISOS		IMPLEMENTAR EMBOQIOLLAMIENTO DE SUPERFICIES:	
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAMPANAS:		IMPLEMENTAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO:	
IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTO DE ALMACENAMIENTO:		ASIGNAR FRECUENCIAS A TODAS LAS RECOMENDACIONES:	

IMPLEMENTAR PROGRAMA DE CONTROL VECTORES Y ASIGNAR FRECUENCIA, SEGÚN LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA: []

OBSERVACIONES:

El presente documento hace constar la actividad y fecha de ejecución de la actividad aquí descrita, no tiene valides a efectos diferentes a su destinación y solo es valido para el lugar y fecha registrados, no tiene ninguna validez si presenta enmendaduras o alteraciones, NO es responsabilidad de nuestra compañía el estado sanitario y físico de las instalaciones, las vulnerabilidades que permitan el ingreso de organismos plaga, infestación y/o re-infestación en las instalaciones, son responsabilidad directa del cliente y deberán ser corregidas de forma inmediata, todo establecimiento debe presentar por su cuenta condiciones locativas adecuadas, los programas de limpieza, aseo, orden y mantenimiento, como también los protocolos son responsabilidad del propietario (ley novena de 1979) o según la actividad si aplica, nuestra organización en ningún caso ejecutara actividades que atente contra la seguridad y la salud publica o alguna actividad que atente contra el medio ambiente.

GRUPO ACSACOL S.A.S.
Nit. 901.164.862-4

Andres Zambrano
OPERARIO

Recibí a satisfacción

C.C. O Nit:

GRUPO ACSACOL
SERVICIOS INTEGRALES

HOJA DE VISITA E INFORME
PROGRAMA DE PREVENCION, MONITOREO CONTROL VECTORES

No. AR-1181

1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

Razon Social:	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS
Direccion:	CALLE 17 A # 69 - 35
Nit.	860.050.750-1
Telefono	3022027572
Movil:	
Persona Autoriza:	SRA.JULIETH HERNANDEZ
Actividad:	BANCARIA

2. ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN

Visita	DD	MM	AA	MT	CT	AT
Insectos R/V	16	08	24		X	
Roedores	16	08	24		X	
Desinfección						
Org. NO Plaga						
Servicio Especial						
Otro...						

3. INSPECCION FISICA

AREAL LOCATIVA	BIEN	MAL	OBSERVACIONES
Pisos	✓		S/N
Muros	✓		
Techos	✓		
Escaleras // Rampas	✓		
Ventilación	✓		
Zona de Almacenamiento	✓		

4. INSPECCIÓN SANITARIA

SANIDAD	BIEN	MAL	OBSERVACIONES
Abast. Almacen. Agua	✓		S/N
Drenajes	✓		
Servicios Sanitarios	✓		
Orden y Limpieza	✓		
Residuos Organicos	—	—	
Olores, Gases, Polvo, otros...	—	—	
Presencia de Plagas	—	—	

5. RECOMENDACIONES

Tiempo de Reingreso	X	NN	Tiempo Aprox.	8 horas
Procedimiento de Reingreso	Se recomendo limpiar y lavar utencilios de cafeteria antes de su uso			
Observaciones y Recomendaciones	Se realizo control de vectores en general sin evidencia o reporte de organismos durante el control			
Otros...				

6. SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PRODUCTOS UTILIZADOS

PRODUCTO	ESTADO FISICO			Vo. En Tratamiento	OBSERVACIONES
	Sol.	Liq.	Gas		
Estaciones	X			2 unds.	
Deltaforce		X		15ml x 6Lts.	

7. DATOS TECNICO

Nombre:	Jano A. Zambrano P.
Cargo:	Tecnico
Identificación:	80 853 336
Firma:	Jhndes Zambrano

8. CLIENTE O RESPONSABLE

Nombre:	
Cargo:	
Identificación:	
Firma:	

INFORME DE SEGUIMIENTO DATALOGGER

1. OBJETIVO

Medir las condiciones ambientales de humedad y temperatura de los archivos custodiados por la empresa Procesos de gestión documental (PGD) atendiendo la normativa y los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación.

2. PERIODO DE EJECUCIÓN

El presente informe corresponde al periodo del 01 de septiembre de 2024 al 23 de septiembre del 2024.

El contratista (PGD) Procesos de gestión Documental, evidencia en el presente informe la toma de condiciones ambientales de temperatura y humedad relativa según lo estipulado en el Sistema Integrado de conservación (SIC).

EL registro de condiciones ambientales es tomado según los parámetros establecidos en el acuerdo 007 de 1994 del Reglamento General de Archivos desarrollado el artículo del Capítulo 7 Conservación de Documentos y Acuerdo 049 de 2000 condiciones de edificios y locales destinados a archivos en su Artículo 5, estos deben cumplir con las condiciones ambientales que incluyan el manejo de temperatura y humedad relativa para los documentos en soporte papel. Se establece una temperatura entre 15 °C a 20°C con una fluctuación diaria del 4°C con una humedad relativa entre el 45% y 60% con una fluctuación diaria del 5%.

Las locaciones destinadas a la custodia de las unidades documentales se encuentran en la calle 17ª 69 - 35. Cuenta con estantería modular metálica de 2 entrepisos, permitiendo la instalación de un Datalogger en cada piso el día 28 de febrero de 2024, posicionados en su punto central entre el primer y segundo nivel de cada sistema de estantes. La medición de los datos de temperatura y humedad son registrados cada 15 minutos por el Datalogger lo que posibilita conocer con mayor detalle las variaciones de las condiciones ambientales durante el transcurso del día en las instalaciones.

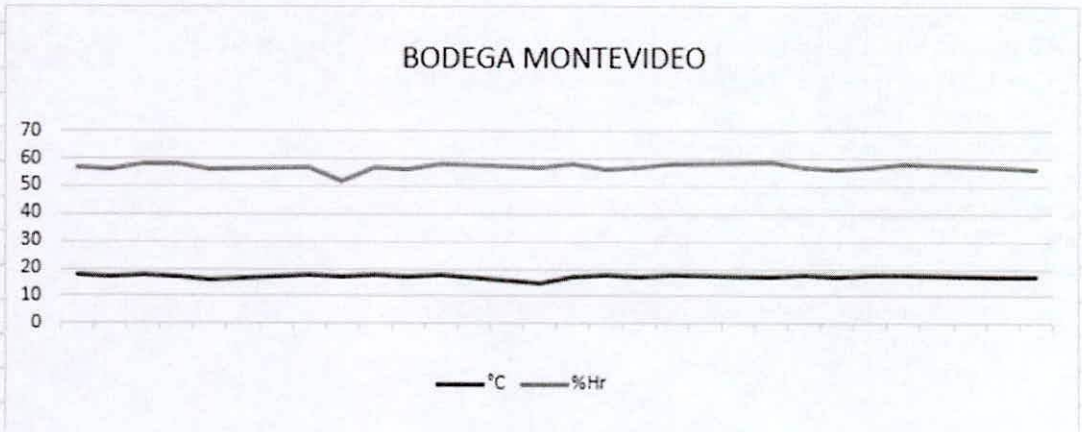
3. ACTIVIDADES

FASE	TAREAS	RESPONSABLE
FASE DE RECOLECCIÓN	Tarea 1: Los Dataloggers ya instalados en su bodega se retiran para lectura y recolección de datos.	

PGD	**INFORME DE SEGUIMIENTO DATALOGGER**

FASE DE ANÁLISIS	Tarea 2: Análisis e interpretación de las variaciones de temperatura y humedad relativa encontrados.	
	Tarea 3: Análisis de las alertas generadas por los Datalogger al pasar los valores máximos configurados.	

Nombre del instrumento: Bodega					
Hora de inicio: 01/8/2024 06:15:00 am			**Hora de fin:** 31/8/2024 05:30:00 p.m.		
Canales de medición: 2		**Mínimo**	**Máximo**	**Promedio**	**Valores límite**
	No name [°C]	16.18	19.57	17.05	15°C – 20°C
	No name [%Hr]	45.41	55.18	52.18	45%Hr – 60%Hr
Número de serie: 37384862 – 37384863					



4. CONCLUSIONES

De acuerdo con las mediciones y datos recolectados por parte del contratista PGD, se concluye que, mediante el análisis e interpretaciones de los datos y en concordancia con los lineamientos y parámetros establecidos por el Archivo General de La Nación de Colombia en virtud del Acuerdo 049 de 2000. Las locaciones destinadas a la custodia de los archivos de la Empresa no presentan variaciones en la temperatura y humedad relativa por encima de los máximos permitidos en el acuerdo en mención.

Haciendo el control diario de los datalogger instalados en bodega se concluye que se cuenta con la infraestructura y medidas necesarias para los niveles óptimos de temperatura y humedad relativa para la labor de custodia de archivo.

Bogotá D.C, 23 de septiembre de 2024

INFORME DE SEGUIMIENTO DATALOGGER

1. OBJETIVO

Medir las condiciones ambientales de humedad y temperatura de los archivos custodiados por la empresa Procesos de gestión documental (PGD) atendiendo la normativa y los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación.

2. PERIODO DE EJECUCIÓN

El presente informe corresponde al periodo del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto del 2024.

El contratista (PGD) Procesos de gestión Documental, evidencia en el presente informe la toma de condiciones ambientales de temperatura y humedad relativa según lo estipulado en el Sistema Integrado de conservación (SIC).

EL registro de condiciones ambientales es tomado según los parámetros establecidos en el acuerdo 007 de 1994 del Reglamento General de Archivos desarrollado el artículo del Capítulo 7 Conservación de Documentos y Acuerdo 049 de 2000 condiciones de edificios y locales destinados a archivos en su Artículo 5, estos deben cumplir con las condiciones ambientales que incluyan el manejo de temperatura y humedad relativa para los documentos en soporte papel. Se establece una temperatura entre 15 °C a 20°C con una fluctuación diaria del 4°C con una humedad relativa entre el 45% y 60% con una fluctuación diaria del 5%.

Las locaciones destinadas a la custodia de las unidades documentales se encuentran en la calle 17ª 69 - 35. Cuenta con estantería modular metálica de 2 entrepisos, permitiendo la instalación de un Datalogger en cada piso el día 28 de febrero de 2024, posicionados en su punto central entre el primer y segundo nivel de cada sistema de estantes. La medición de los datos de temperatura y humedad son registrados cada 15 minutos por el Datalogger lo que posibilita conocer con mayor detalle las variaciones de las condiciones ambientales durante el transcurso del día en las instalaciones.

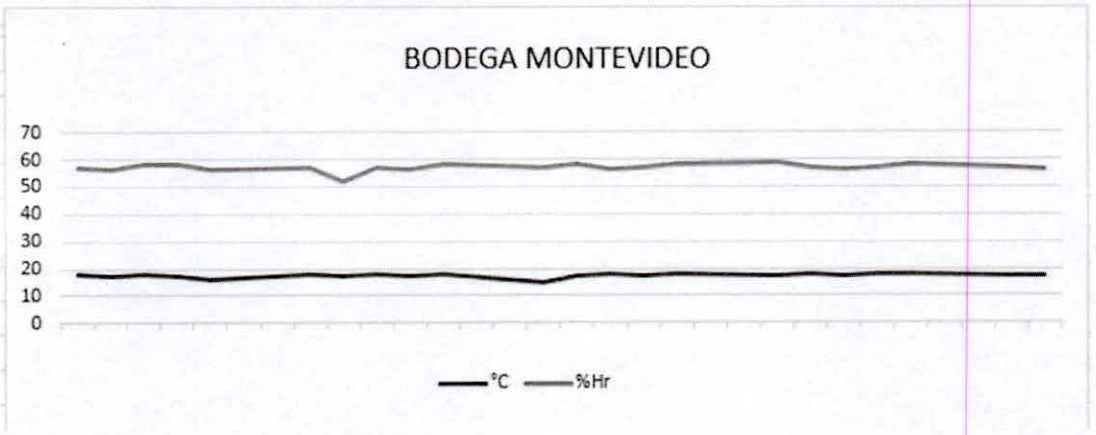
3. ACTIVIDADES

FASE	TAREAS	RESPONSABLE
FASE DE RECOLECCIÓN	Tarea 1: Los Dataloggers ya instalados en su bodega se retiran para lectura y recolección de datos.	

PGD	**INFORME DE SEGUIMIENTO DATALOGGER**

FASE DE ANÁLISIS	Tarea 2: Análisis e interpretación de las variaciones de temperatura y humedad relativa encontrados.	
	Tarea 3: Análisis de las alertas generadas por los Datalogger al pasar los valores máximos configurados.	

Nombre del instrumento: Bodega					
Hora de inicio: 01/8/2024 06:15:00 am			**Hora de fin:** 31/8/2024 05:30:00 p.m.		
Canales de medición: 2		**Mínimo**	**Máximo**	**Promedio**	**Valores límite**
	No name [°C]	15.09	19.78	17.28	15°C – 20°C
	No name [%Hr]	46.02	57.03	51.18	45%Hr – 60%Hr
Número de serie: 37384862 – 37384863					



4. CONCLUSIONES

De acuerdo con las mediciones y datos recolectados por parte del contratista PGD, se concluye que, mediante el análisis e interpretaciones de los datos y en concordancia con los lineamientos y parámetros establecidos por el Archivo General de La Nación de Colombia en virtud del Acuerdo 049 de 2000. Las locaciones destinadas a la custodia de los archivos de la Empresa no presentan variaciones en la temperatura y humedad relativa por encima de los máximos permitidos en el acuerdo en mención.

Haciendo el control diario de los datalogger instalados en bodega se concluye que se cuenta con la infraestructura y medidas necesarias para los niveles óptimos de temperatura y humedad relativa para la labor de custodia de archivo.

Bogotá D.C, 3 de septiembre de 2024

Actividad de limpieza bodega

Fecha	Limpieza de pisos	Limpieza de superficies	Limpieza de estanterías	Control de plagas	Limpieza profunda de pisos	Desinfección general	Revisión de equipos ambientales	Mantenimiento de estanterías	Firma de quien la realiza
	Diaria	Diaria	Semanal (Lunes)	Trimestral	Semanal (Lunes)	Trimestral	Anual	Anual	
2/09/2024	X	X	X		X				Marly
3/09/2024	X	X							Marly
4/09/2024	X	X							Marly
5/09/2024	X	X							Marly
6/09/2024	X	X							Marly
9/09/2024	X	X	X		X				Marly
10/09/2024	X	X							Marly
11/09/2024	X	X							Marly
12/09/2024	X	X							Marly
13/09/2024	X	X							Marly
16/09/2024	X	X	X		X				Marly
17/09/2024	X	X							Marly
18/09/2024	X	X							Marly
19/09/2024	X	X							Marly
20/09/2024	X	X							Marly
23/09/2024	X	X	X		X				Marly
24/09/2024	X	X							Marly
25/09/2024	X	X							Marly
26/09/2024									
27/09/2024									
30/09/2024									

DAIMI LINDO SOLANO

De: Juan Camilo Vargas <juan.vargas@pgd.com.co>
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2024 4:05 p. m.
Para: DAIMI LINDO SOLANO
CC: Jorge Vargas Supelano; Julieth Hernandez Garcia
Asunto: Comunicación de Canales de Atención y Dirección para Soporte de Gestión Documental

Doctora Daimi Lindo Solano,
Supervisora de contrato- 009-2024.

Espero que se encuentre bien.

Con el objetivo de ofrecerle un mejor servicio y garantizar una comunicación eficiente, nos permitimos informarle acerca de los **canales de atención** disponibles para cualquier consulta, soporte o solicitud relacionada con el proyecto de gestión documental que estamos llevando a cabo:

Canales de Atención:

1. **Correo Electrónico de Soporte:**
 - Dirección: Juan.Vargas@pgd.com.co
 - Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM.

2. **Teléfono de Soporte Técnico:**
 - Número: 3144351254
 - Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM.

3. **Atención Presencial:**
 - Dirección: Calle 17a 69 - 35
 - Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM.

Si tiene alguna consulta adicional o requiere asistencia específica, no dude en contactarnos a través de cualquiera de los canales mencionados. Nuestro equipo estará encantado de asistirle para asegurar el éxito y continuidad del proyecto.

Agradecemos su confianza y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

PGD

Calidad . Rapidez . Orden



Juan C. Vargas
CHIEF SALES OFFICER

juan.vargas@pgd.com.co
Cra 7 # 156-78 Of. 1501
Bogotá, Colombia
Tel (601) 482 4347

Introducción

Este informe tiene como finalidad documentar el estado actual de la custodia de los documentos bajo la responsabilidad de PGD Procesos de Gestión Documental en cumplimiento del contrato CNE-009-2024 con el Consejo Nacional Electoral. Se describen los procedimientos y condiciones bajo las cuales se ha gestionado el acervo documental, así como las medidas de seguridad adoptadas para garantizar su correcta conservación.

1. Objeto del contrato

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DEL ARCHIVO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. Descripción del Acervo Documental

- **Cantidad de cajas custodiadas:** 13.342
- **Tipo de cajas: X200** 12.137 y **X300** 1.205
- **Fecha de recepción:** 20 de agosto de 2024
- **Ubicación de almacenamiento:** Calle 17ª 69-35
- **Periodo de conservación:** 20 de agosto de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024

3. Condiciones de Custodia

- **Ambiente de almacenamiento:** Se establece una temperatura promedio entre 15 °C a 20°C con una fluctuación diaria del 4°C con una humedad relativa entre el 45% y 60% con una fluctuación diaria del 5%. Estos valores cumplen según el reglamento general de archivos. (Se anexa informe)
 - **Control de temperatura:** De acuerdo con los indicados en el informe.
 - **Control de humedad relativa:** Nivel de humedad en el almacén, recomendado entre 45% y 55% se anexa informe.

- **Ventilación:** Sistema de ventilación utilizado para evitar acumulación de humedad o polvo, deshumidificador.
-

- **Seguridad física:**
 - **Sistema de control de acceso:** Sistema de seguridad: videovigilancia, control de acceso, entre otros.
 - **Medidas contra incendios:** Alarmas de seguridad, detectores de humo, extintores, salidas de emergencia entre otros.

4. Inventario de cajas en custodia

Se realiza una validación con los códigos de barras a nivel de caja para facilitar la consulta:

Código de caja o archivo

- **Fecha de recepción**
- **Ubicación exacta dentro de la bodega**
- **Responsable del manejo**

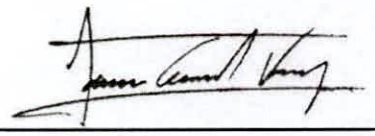
5. Medidas de Conservación y Mantenimiento

- **Limpieza y desinfección:** se realiza una limpieza con una frecuencia periódica, con la relación de los productos utilizados, se anexa planilla de limpieza del mes de septiembre de 2024.
- **Revisiones de estado:** Se realiza una descripción de las revisiones periódicas del estado físico de los documentos e informando al cliente.

6. Conclusiones y Recomendaciones

De acuerdo con el informe el acervo documental se encuentra en condiciones adecuadas de conservación y seguridad. Se recomienda mantener los controles establecidos y programar una revisión periódica de las condiciones ambientales y de seguridad. Asimismo, es importante actualizar el inventario regularmente y asegurar que cualquier consulta o movimiento de documentos esté debidamente registrado para su posterior reinserción de las unidades documentales.

7. Firma y Validación



Responsable de Custodia:
Juan Camilo Vargas
Director Operativo
PGD Procesos de Gestión Documental
Fecha de elaboración del informe: 26 de septiembre de 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2024 Hora: 15:28:19
Recibo No. AB24461940
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24461940BB97F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS
Sigla:	P.G.D. S.A.S
Nit:	900.998.531-7
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02630331
Fecha de matrícula:	4 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	8 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 17 A 69 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	facturacion@pgd.com.co
Teléfono comercial 1:	3022027572
Teléfono comercial 2:	6014824347
Teléfono comercial 3:	3022027572

Dirección para notificación judicial:	Calle 17 A 69 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	comercial@pgd.com.co
Teléfono para notificación 1:	3203827560
Teléfono para notificación 2:	6014824347
Teléfono para notificación 3:	3022027572

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2024 Hora: 15:28:19
Recibo No. AB24461940
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24461940BB97F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de septiembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2015, con el No. 02033462 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 13 de abril de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2023, con el No. 02983774 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) P.G.D. S.A.S.

Por Acta No. 06 del 13 de abril de 2023 de Accionista Único inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Junio de 2023 , con el No. 02983774 del libro IX, la sociedad adicionó la sigla P.G.D S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal prestar servicios en procesos de gestión documental (digitalización, administración y tratamiento de archivos, administración de correspondencia y custodia de información); importación, exportación, distribución, compra y venta de los siguientes productos y servicios: consultoría de gestión documental; servicios de outsourcing para procesos de información; implementación de tecnología de información; venta de hardware y software; venta de insumos y transporte de información de un lugar a otro; la prestación de servicios competitivos en los ámbitos de consultoría de negocio, gestión, consultoría tecnológica destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2024 Hora: 15:28:19
Recibo No. AB24461940
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24461940BB97F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades; servicios concernientes a las tecnologías de la información y de las comunicaciones brindando servicios de venta, consultoría e informática y soporte técnico a nivel nacional e internacional; la tenencia, licencia, explotación, gestión, desarrollo, administración, mantenimiento y protección de derechos de propiedad intelectual e industrial, referente a los software que le pertenecen a la empresa; la actividad de investigación y desarrollo en el campo de las tecnologías y desarrollos de software; la prestación de servicios de asistencia técnica y soporte de las tecnologías de gestión empresarial y de apoyo a otras sociedades; la estructuración, emisión, ofrecimiento y venta de manera pública o privada de programas, desarrollos y soportes tecnológicos en los mercados nacionales y/o en el exterior; la compraventa, adquisición, transmisión, arrendamiento, cesión del uso, de inmuebles, nacionales e internacionales, en desarrollo del objeto social; fomentar la inversión extranjera mediante alianzas comerciales estratégicas, con explotación del software y las tecnologías; La adquisición y disposición de marcas, creación de sucursales, contratación de personal mediante contrato laboral o en misión; importaciones y exportaciones, patentes y demás derechos sobre bienes tangibles e intangibles; transporte y movilización de archivos; La compraventa, administración de acciones y partes de intereses en sociedades de cualquier naturaleza, bonos y valores bursátiles; realizar inversiones en fondo y valores de cualquier destino; representar en Colombia y exterior compañías nacionales o extranjeras; obtener derechos de propiedades sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, su cesión a cualquier título; importar equipos, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiere la compañía para el cumplimiento de su objeto social; intervenir como socio o accionista en la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales y participar en los aumentos o disminuciones de capital, fusiones y transformaciones de las mismas, adquirir, tener, poseer acciones, participaciones o partes beneficiarias de otras sociedades o compañías; aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros, nacionales o extranjeros en el país y en el exterior y, realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidos por la ley, que sean acordes con su objeto social y necesarios y

convenientes para su cumplimiento; actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, en el país o en el exterior, así mismo asociarse con personas naturales o jurídicas de este tipo para proyectos o trabajo determinados o para el cumplimiento del objeto social, formando asociaciones, consorcios, o cualquier tipo de acuerdo permitido por la ley. Así mismo queda entendido que dentro del objeto principal de la compañía queda incluido el desarrollo de cualquier otro acto o contrato o actividad de naturaleza civil, comercial, administrativa, laboral, entre otras, sin imitación alguna; la compraventa, importación, representación, permuta, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales e insumos y productos en general y en especial aquella que tuviera relación con los servicios de gestión documental, la administración de archivos y documentos de todo tipo; compra y venta, arriendo y subarriendo de inmuebles en desarrollo del objeto social, incluyendo aliados estratégicos y comerciales, consorcios, uniones temporales, contratistas, distribuidores y demás actores vinculados en la ejecución de proyectos; la sociedad podrá adquirir, enajenar, hipotecar toda clase de bienes muebles o inmuebles, ofreciendo los mismos como garantía real de sus débitos, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés, contratar empréstitos bancarios con o sin garantía, adquirir o negociar acciones, cuotas de interés o partes de capital de entidades que persiguen fines iguales o similares a los suyos y en general, realizar todos los actos y contratos que estén directamente relacionados con su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia con en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, la sociedad desarrolla las siguientes unidades estratégicas de negocio: a) software - tecnología, b) custodia de información física, digital y/o electrónica, c) consultoría, d) procesos técnicos de la gestión documental, e) servicios de confianza digital tales como firma digital, firma electrónica certificada, entre otros de igual o similar naturaleza o que tengan relación con dichos servicios, f) arriendo, g) kioscos digitales, h) gestión del cambio, i) consultaría de talento humano, j) todas aquellas que surjan como resultado del desarrollo de las actividades de la compañía. Las actividades enunciadas podrán desarrollarse de forma

total o parcial, directamente por la firma o mediante la titularidad de acciones, participaciones, colaboraciones, consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de orden legal. La firma podrá asumir la dirección individual o conjunta, de un grupo de sociedades, aunque tengan objeto social diferente al de aquella, conteniendo la dirección y asesoramiento de empresas en todos sus ámbitos a través, en su caso, del asesoramiento de los diferentes profesionales cuando así procediera.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes y contarán con las mismas facultades que el representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2024 Hora: 15:28:19
Recibo No. AB24461940
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24461940BB97F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad - cuando existan -, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes, y sin ningún tipo de limitación. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 5. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 6. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad. 7. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 8. Solicitar y cancelar medidas cautelares de embargo, secuestro, despachos comisorios y en general cualquier otra medida solicitada en el curso de un proceso judicial. 9. Otorgar poder especial para la legitimación en causa de la representación de la sociedad en procesos jurisdiccionales, administrativos, civiles, comerciales, laborales, y, en general, cualquier otro que surja en el desarrollo del objeto social. 10. Celebrar todo tipo de contratos civiles, comerciales, laborales o de cualquier otra naturaleza. 11. Crear alianzas, uniones

temporales, consorcios y demás figuras asociativas. 12. Todas aquellas facultades que tengan relación con las actividades y el crecimiento de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 11 de marzo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2019 con el No. 02436047 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Alberto Vargas Supelano	C.C. No. 80843805

Por Acta No. 06 del 13 de abril de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2023 con el No. 02983775 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Sandra Rosio Cruz Chaparro	C.C. No. 52334887

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 25 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2024 con el No. 03134843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	N.I.T. No. 800059311 2

Por Documento Privado del 25 de junio de 2024, de Revisor Fiscal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2024 Hora: 15:28:19
Recibo No. AB24461940
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24461940BB97F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2024 con el No. 03134844 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leidy Johana Ramirez Lopez	C.C. No. 1015467177 T.P. No. 312862-T
Revisor Fiscal Suplente	Cristina Agudelo Cabezas	C.C. No. 1118198108 T.P. No. 266604-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 9 de mayo de 2019 de la Accionista Único	02464582 del 13 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 03 del 28 de diciembre de 2020 de la Accionista Único	02708625 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 06 del 13 de abril de 2023 de la Accionista Único	02983774 del 5 de junio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2024 Hora: 15:28:19
Recibo No. AB24461940
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24461940BB97F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9101
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6810, 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.658.927.758
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9101

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2024 Hora: 15:28:19
Recibo No. AB24461940
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24461940BB97F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **80.843.805**

VARGAS SUPELANO

APELLIDOS

JORGE ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1984**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

24-ENE-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-009-40599-M-0080843805-20170926 0057394372A 1 9910147718

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS
NIT. 900.998.531-7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria y de Aseguramiento de la Información, **PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS** ha cumplido de forma oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje, por el período del mes de Agosto del 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 14/08/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS** con **NIT 900.998.531-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 004500245289

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5EDC7A78007A3A06D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JOHANA RAMIREZ LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015467177 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 312862-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de septiembre de 2024.

LEIDY JOHANA RAMIREZ LOREZ
Revisor Fiscal
TP 312862-T
CER-5777-24
Por delegación de
Kreston RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston Interna
tional Ltd.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.015.467.177**

RAMIREZ LOPEZ

APELLIDOS

LEIDY JOHANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1997**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

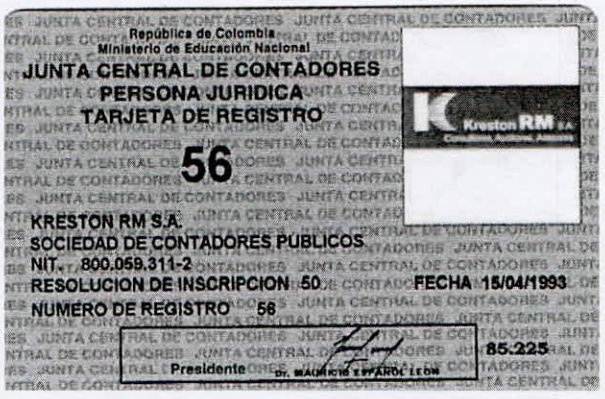
F SEXO

30-ENE-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1510900-00878483-F-1015467177-20170119 0053185907A 1 1744272236

Scanned with CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
PERSONA JURIDICA
TARJETA DE REGISTRO

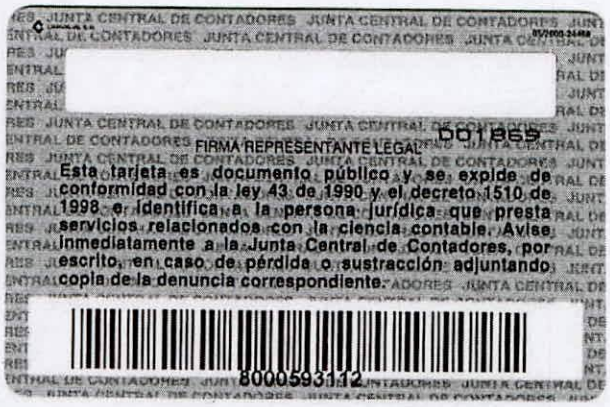
56

Kreston RM S.A.

KRESTON RM S.A.
SOCIEDAD DE CONTADORES PUBLICOS
NIT. 800.059.311-2
RESOLUCION DE INSCRIPCION 50 FECHA 15/04/1993
NUMERO DE REGISTRO 56

85.225

Presidente
DR. MAURICIO E'PAROL LEON



001865

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990 y el decreto 1510 de 1998 e identifica a la persona jurídica que presta servicios relacionados con la ciencia contable. Avise inmediatamente a la Junta Central de Contadores, por escrito, en caso de pérdida o sustracción adjuntando copia de la denuncia correspondiente.

800059312

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



312862-T

LEIDY JOHANA
RAMIREZ LOPEZ
C.C. 1015467177
RES. INSCRIPCION 301 DEL 25/07/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

362469 367498

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141056180821

(415)7707212489984(8020) 000014105618082 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 8 5 3 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 A 69 35

42. Correo electrónico facturacion@pgd.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 8 2 4 3 4 7	3 0 2 2 0 2 7 5 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 1 0 1	2 0 1 5 1 1 0 4	6 2 0 1	2 0 2 2 0 7 0 1		6 8 1 0	6 2 0 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 09 / 12 : 38: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS SUPELANO JORGE ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-08-2024 07:16:56PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141056180821

(415)7707212489984(8020) 000014105618082 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 8 5 3 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 3 0 3 3 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 9 2 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 1 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141056180821

(415)7707212489984(8020) 000014105618082 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900998531	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 8 4 3 8 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	SUPELANO	JORGE	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141056180821

(415)7707212489984(8020) **000014105618082 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 8 5 3 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 6 7 1 7 7		3 1 2 8 6 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	LOPEZ	LEIDY	JOHANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 7 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 1 9 8 1 0 8		2 6 6 6 0 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AGUDELO	CABEZAS	CRISTINA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 7 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	956651813	9474554334	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$502,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,066,682	$330,800			$2,066,682	$82,800			$2,079,000	$83,300			$2,066,682		$5,100		$0	$0		$502,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																						$2,066,682	$330,800			$2,066,682	$82,800			$2,079,000	$83,300			$2,066,682		$5,100		$0	$0		$502,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$2,066,682	$330,800			$2,066,682	$82,800			$2,079,000	$83,300			$2,066,682		$5,100		$0	$0		$502,000
1	CC	1012446077	HERNANDEZ JULIETH																	230301	14	$970,200	$155,300	EPS008	14	$970,200	$38,900	CCF24	14	$970,200	$38,900	14-29	14	$970,200	0.522%	$5,100	14	$0	$0	Si	$238,200
2	CC	1012446077	HERNANDEZ JULIETH												X					230301	16	$1,096,482	$175,500	EPS008	16	$1,096,482	$43,900	CCF24	16	$1,108,800	$44,400	14-29	16	$1,096,482	0.000%	$0	16	$0	$0	Si	$263,800
Total		**Afiliados(1)**																				$2,066,682	$330,800			$2,066,682	$82,800			$2,079,000	$83,300			$2,066,682		$5,100		$0	$0		$502,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	956651813	9474554334	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$502,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$330,800	$0	$0	$330,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$330,800	$0	$0	$330,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,100	$0	$0	$5,100
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$5,100	$0	$0	$5,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,300	$0	$0	$83,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$83,300	$0	$0	$83,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$82,800	$0	$0	$82,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$82,800	$0	$0	$82,800
TOTAL				1	$502,000	$0	$0	$502,000

2024/10/07 05:56 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957129863	9474555488	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,894,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$11,340,000	$1,927,800			$11,340,000	$453,600			$11,340,000	$453,600			$11,340,000		$59,200		$0	$0		$2,894,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																							$11,340,000	$1,927,800			$11,340,000	$453,600			$11,340,000	$453,600			$11,340,000		$59,200		$0	$0		$2,894,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$11,340,000	$1,927,800			$11,340,000	$453,600			$11,340,000	$453,600			$11,340,000		$59,200		$0	$0		$2,894,200
1	CC	80843805	VARGAS JORGE																		23020 1	30	$11,340,000	$1,927,800	EPS008	30	$11,340,000	$453,600	CCF24	30	$11,340,000	$453,600	14-29	30	$11,340,000	0.522%	$59,200	30	$0	$0	SI	$2,894,200
Total			**Afiliados(1)**																				$11,340,000	$1,927,800			$11,340,000	$453,600			$11,340,000	$453,600			$11,340,000		$59,200		$0	$0		$2,894,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957129863	9474555488	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,894,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,927,800	$0	$0	$1,927,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$1,927,800	$0	$0	$1,927,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$59,200	$0	$0	$59,200
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$59,200	$0	$0	$59,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$453,600	$0	$0	$453,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$453,600	$0	$0	$453,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$453,600	$0	$0	$453,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$453,600	$0	$0	$453,600
TOTAL				**1**	**$2,894,200**	**$0**	**$0**	**$2,894,200**

2024/10/07 05:51 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957122225	9474555158	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$510,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)						$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000
1	CC	1033731493	GALLARDO ANLID	230301	30	$2,079,000	$332,700	EPS005	30	$2,079,000	$83,200	CCF24	30	$2,079,000	$83,200	14-29	30	$2,079,000	0.522%	$10,900	30	$0	$0	Si	$510,000
Total		**Afiliados(1)**				$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957122225	9474555158	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$510,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,700	$0	$0	$332,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$332,700	$0	$0	$332,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,900	$0	$0	$10,900
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$10,900	$0	$0	$10,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$83,200	$0	$0	$83,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$83,200	$0	$0	$83,200
TOTAL				**1**	**$510,000**	**$0**	**$0**	**$510,000**

2024/10/07 05:51 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957115969	9474555050	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,226,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)						$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100
1	CC	1018434956 VARGAS JUAN		230301	30	$5,000,000	$800,000	EPS008	30	$5,000,000	$200,000	CCF24	30	$5,000,000	$200,000	14-29	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	Si	$1,226,100
Total		**Afiliados(1)**				$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957115969	9474555050	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,226,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$800,000	$0	$0	$800,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$800,000	$0	$0	$800,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,100	$0	$0	$26,100
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$26,100	$0	$0	$26,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				**1**	**$1,226,100**	**$0**	**$0**	**$1,226,100**

2024/10/07 05:51 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957109354	9474554952	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,530,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																						$28,979,000	$4,721,700			$31,579,000	$1,484,200			$28,979,000	$1,159,200			$31,579,000		$165,200		$0	$0		$7,530,300	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (9 Afiliados)																						$28,979,000	$4,721,700			$31,579,000	$1,484,200			$28,979,000	$1,159,200			$31,579,000		$165,200		$0	$0		$7,530,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)																						$28,979,000	$4,721,700			$31,579,000	$1,484,200			$28,979,000	$1,159,200			$31,579,000		$165,200		$0	$0		$7,530,300	
1	CC	1003822446	ACOSTA BRAYAN																		23030 1	30	$4,700,000	$752,000	EPS037	30	$4,700,000	$188,000	CCF24	30	$4,700,000	$188,000	14-29	30	$4,700,000	0.522%	$24,600	30	$0	$0	SI	$1,152,600
2	CC	1001329930	ANACONA DAVID																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-29	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	SI	$735,700
3	CC	1014238576	BAYONA MIGUEL																		23030 1	30	$2,079,000	$332,700	EPS005	30	$2,079,000	$83,200	CCF24	30	$2,079,000	$83,200	14-29	30	$2,079,000	0.522%	$10,900	30	$0	$0	SI	$510,000
4	CC	1022333297	CALDERON JUAN																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-29	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$169,300
5	CC	1049611041	ESPITIA JEISSON																		23030 1	30	$4,700,000	$752,000	EPS005	30	$4,700,000	$188,000	CCF24	30	$4,700,000	$188,000	14-29	30	$4,700,000	0.522%	$24,600	30	$0	$0	SI	$1,152,600
6	CC	1049658998	HERNANDEZ JEISON																		23030 1	30	$4,700,000	$752,000	EPS005	30	$4,700,000	$188,000	CCF24	30	$4,700,000	$188,000	14-29	30	$4,700,000	0.522%	$24,600	30	$0	$0	SI	$1,152,600
7	CC	1022344249	LOPEZ SMARAM																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-29	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$169,300
8	CC	80090414	QUICENO LUIS																		25-14	30	$8,500,000	$1,445,000	EPS005	30	$8,500,000	$340,000	CCF24	30	$8,500,000	$340,000	14-29	30	$8,500,000	0.522%	$44,400	30	$0	$0	SI	$2,169,400
9	CC	1031802878	RODRIGUEZ JUAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
Total			**Afiliados(9)**																				$28,979,000	$4,721,700			$31,579,000	$1,484,200			$28,979,000	$1,159,200			$31,579,000		$165,200		$0	$0		$7,530,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957109354	9474554952	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,530,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$4,721,700	$0	$0	$4,721,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,445,000	$0	$0	$1,445,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$3,276,700	$0	$0	$3,276,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$165,200	$0	$0	$165,200
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	9	$165,200	$0	$0	$165,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,159,200	$0	$0	$1,159,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$1,159,200	$0	$0	$1,159,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$1,484,200	$0	$0	$1,484,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$188,000	$0	$0	$188,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$325,000	$0	$0	$325,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$971,200	$0	$0	$971,200
TOTAL				**9**	**$7,530,300**	**$0**	**$0**	**$7,530,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957102919	9474554859	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$510,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																						$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000	
1	CC	1030608505	MEDINA YULI																		230301	30	$2,079,000	$332,700	EPS037	30	$2,079,000	$83,200	CCF24	30	$2,079,000	$83,200	14-29	30	$2,079,000	0.522%	$10,900	30	$0	$0	SI	$510,000
Total	**Afiliados(1)**																					$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957102919	9474554859	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$510,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,700	$0	$0	$332,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$332,700	$0	$0	$332,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,900	$0	$0	$10,900
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$10,900	$0	$0	$10,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$83,200	$0	$0	$83,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$83,200	$0	$0	$83,200
TOTAL				**1**	**$510,000**	**$0**	**$0**	**$510,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957097485	9474554723	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$162,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$162,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO 1 (1 Afiliados)																							$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$162,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$162,500
1	CC	1000986795	PALMA MONICA																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$162,500
Total	**Afiliados(1)**																						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$162,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957097485	9474554723	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$162,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$162,500**	**$0**	**$0**	**$162,500**

2024/10/07 05:50 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957086869	9474554458	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,251,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																						$9,180,000	$1,468,800			$9,180,000	$367,200			$9,180,000	$367,200			$9,180,000		$48,000		$0	$0		$2,251,200	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (3 Afiliados)																						$9,180,000	$1,468,800			$9,180,000	$367,200			$9,180,000	$367,200			$9,180,000		$48,000		$0	$0		$2,251,200	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																						$9,180,000	$1,468,800			$9,180,000	$367,200			$9,180,000	$367,200			$9,180,000		$48,000		$0	$0		$2,251,200	
1	CC	52334887	CRUZ SANDRA																		230201	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF24	30	$5,000,000	$200,000	14-29	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	SI	$1,226,100
2	CC	1073247996	GARCIA LUZ																		230301	30	$1,680,000	$268,800	EPS037	30	$1,680,000	$67,200	CCF24	30	$1,680,000	$67,200	14-29	30	$1,680,000	0.522%	$8,800	30	$0	$0	SI	$412,000
3	CC	1023886411	GOMEZ LEIDY																		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-29	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	SI	$613,100
Total			**Afiliados(3)**																				$9,180,000	$1,468,800			$9,180,000	$367,200			$9,180,000	$367,200			$9,180,000		$48,000		$0	$0		$2,251,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957086869	9474554458	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,251,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,468,800	$0	$0	$1,468,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$268,800	$0	$0	$268,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,200,000	$0	$0	$1,200,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$48,000	$0	$0	$48,000
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	3	$48,000	$0	$0	$48,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$367,200	$0	$0	$367,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$367,200	$0	$0	$367,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$367,200	$0	$0	$367,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$67,200	$0	$0	$67,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				3	$2,251,200	$0	$0	$2,251,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	956641791	9474553090	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$333,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,440,000	$230,500			$1,440,000	$57,700			$1,008,000	$40,400			$1,440,000		$5,300		$0	$0		$333,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																							$1,440,000	$230,500			$1,440,000	$57,700			$1,008,000	$40,400			$1,440,000		$5,300		$0	$0		$333,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,440,000	$230,500			$1,440,000	$57,700			$1,008,000	$40,400			$1,440,000		$5,300		$0	$0		$333,900
1	CC	1030573001	JIMENEZ MARLY														X				230301	9	$432,000	$69,200	EPSC34	9	$432,000	$17,300	CCF24	9	$0	$0	14-29	9	$432,000	0.000%	$0	9	$0	$0	SI	$86,500
2	CC	1030573001	JIMENEZ MARLY																		230301	21	$1,008,000	$161,300	EPSC34	21	$1,008,000	$40,400	CCF24	21	$1,008,000	$40,400	14-29	21	$1,008,000	0.522%	$5,300	21	$0	$0	SI	$247,400
Total			**Afiliados(1)**																				$1,440,000	$230,500			$1,440,000	$57,700			$1,008,000	$40,400			$1,440,000		$5,300		$0	$0		$333,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	956641791	9474553090	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$333,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,500	$0	$0	$230,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$230,500	$0	$0	$230,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$5,300	$0	$0	$5,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,400	$0	$0	$40,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$40,400	$0	$0	$40,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,700	$0	$0	$57,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$57,700	$0	$0	$57,700
TOTAL				**1**	**$333,900**	**$0**	**$0**	**$333,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	956651813	9474554334	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$502,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,066,682	$330,800			$2,066,682	$82,800			$2,079,000	$83,300			$2,066,682		$5,100		$0	$0		$502,000	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																						$2,066,682	$330,800			$2,066,682	$82,800			$2,079,000	$83,300			$2,066,682		$5,100		$0	$0		$502,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$2,066,682	$330,800			$2,066,682	$82,800			$2,079,000	$83,300			$2,066,682		$5,100		$0	$0		$502,000	
1	CC	1012446077	HERNANDEZ JULIETH																		23030 1	14	$970,200	$155,300	EPS008	14	$970,200	$38,900	CCF24	14	$970,200	$38,900	14-29	14	$970,200	0.522%	$5,100	14	$0	$0	Si	$238,200
2	CC	1012446077	HERNANDEZ JULIETH													X					23030 1	16	$1,096,482	$175,500	EPS008	16	$1,096,482	$43,900	CCF24	16	$1,108,800	$44,400	14-29	16	$1,096,482	0.000%	$0	16	$0	$0	Si	$263,800
Total			**Afiliados(1)**																			$2,066,682	$330,800			$2,066,682	$82,800			$2,079,000	$83,300			$2,066,682		$5,100		$0	$0		$502,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	956651813	9474554334	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$502,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$330,800	$0	$0	$330,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$330,800	$0	$0	$330,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,100	$0	$0	$5,100
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$5,100	$0	$0	$5,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,300	$0	$0	$83,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$83,300	$0	$0	$83,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$82,800	$0	$0	$82,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$82,800	$0	$0	$82,800
TOTAL				1	$502,000	$0	$0	$502,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957129863	9474555488	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,894,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$11,340,000	$1,927,800			$11,340,000	$453,600			$11,340,000	$453,600			$11,340,000		$59,200		$0	$0		$2,894,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)							$11,340,000	$1,927,800			$11,340,000	$453,600			$11,340,000	$453,600			$11,340,000		$59,200		$0	$0		$2,894,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)							$11,340,000	$1,927,800			$11,340,000	$453,600			$11,340,000	$453,600			$11,340,000		$59,200		$0	$0		$2,894,200
1	CC	80843805	VARGAS JORGE		230201	30	$11,340,000	$1,927,800	EPS008	30	$11,340,000	$453,600	CCF24	30	$11,340,000	$453,600	14-29	30	$11,340,000	0.522%	$59,200	30	$0	$0	SI	$2,894,200
Total	**Afiliados(1)**						$11,340,000	$1,927,800			$11,340,000	$453,600			$11,340,000	$453,600			$11,340,000		$59,200		$0	$0		$2,894,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957129863	9474555488	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,894,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,927,800	$0	$0	$1,927,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$1,927,800	$0	$0	$1,927,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$59,200	$0	$0	$59,200
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$59,200	$0	$0	$59,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$453,600	$0	$0	$453,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$453,600	$0	$0	$453,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$453,600	$0	$0	$453,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$453,600	$0	$0	$453,600
TOTAL				**1**	**$2,894,200**	**$0**	**$0**	**$2,894,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957122225	9474555158	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$510,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)						$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000
1	CC	1033731493 GALLARDO ANLID		23030 1	30	$2,079,000	$332,700	EPS005	30	$2,079,000	$83,200	CCF24	30	$2,079,000	$83,200	14-29	30	$2,079,000	0.522%	$10,900	30	$0	$0	SI	$510,000
Total		**Afiliados(1)**				$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957122225	9474555158	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$510,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,700	$0	$0	$332,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$332,700	$0	$0	$332,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,900	$0	$0	$10,900
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$10,900	$0	$0	$10,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$83,200	$0	$0	$83,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$83,200	$0	$0	$83,200
TOTAL				**1**	**$510,000**	**$0**	**$0**	**$510,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957115969	9474555050	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,226,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																							$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100
1	CC	1018434956	VARGAS JUAN																		230301	30	$5,000,000	$800,000	EPS008	30	$5,000,000	$200,000	CCF24	30	$5,000,000	$200,000	14-29	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	SI	$1,226,100
Total	**Afiliados(1)**																						$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957115969	9474555050	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,226,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$800,000	$0	$0	$800,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$800,000	$0	$0	$800,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,100	$0	$0	$26,100
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$26,100	$0	$0	$26,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				**1**	**$1,226,100**	**$0**	**$0**	**$1,226,100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957109354	9474554952	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,530,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																						$28,979,000	$4,721,700			$31,579,000	$1,484,200			$28,979,000	$1,159,200			$31,579,000		$165,200		$0	$0		$7,530,300	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (9 Afiliados)																						$28,979,000	$4,721,700			$31,579,000	$1,484,200			$28,979,000	$1,159,200			$31,579,000		$165,200		$0	$0		$7,530,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)																						$28,979,000	$4,721,700			$31,579,000	$1,484,200			$28,979,000	$1,159,200			$31,579,000		$165,200		$0	$0		$7,530,300	
1	CC	1003822446	ACOSTA BRAYAN																		23030 1	30	$4,700,000	$752,000	EPS037	30	$4,700,000	$188,000	CCF24	30	$4,700,000	$188,000	14-29	30	$4,700,000	0.522%	$24,600	30	$0	$0	Si	$1,152,600
2	CC	1001329930	ANACONA DAVID																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-29	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
3	CC	1014238576	BAYONA MIGUEL																		23030 1	30	$2,079,000	$332,700	EPS005	30	$2,079,000	$83,200	CCF24	30	$2,079,000	$83,200	14-29	30	$2,079,000	0.522%	$10,900	30	$0	$0	Si	$510,000
4	CC	1022333297	CALDERON JUAN																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-29	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$169,300
5	CC	1049611041	ESPITIA JEISSON																		23030 1	30	$4,700,000	$752,000	EPS005	30	$4,700,000	$188,000	CCF24	30	$4,700,000	$188,000	14-29	30	$4,700,000	0.522%	$24,600	30	$0	$0	Si	$1,152,600
6	CC	1049658998	HERNANDEZ JEISON																		23030 1	30	$4,700,000	$752,000	EPS005	30	$4,700,000	$188,000	CCF24	30	$4,700,000	$188,000	14-29	30	$4,700,000	0.522%	$24,600	30	$0	$0	Si	$1,152,600
7	CC	1022344249	LOPEZ SMARAM																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-29	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$169,300
8	CC	80090414	QUICENO LUIS																		25-14	30	$8,500,000	$1,445,000	EPS005	30	$8,500,000	$340,000	CCF24	30	$8,500,000	$340,000	14-29	30	$8,500,000	0.522%	$44,400	30	$0	$0	Si	$2,169,400
9	CC	1031802878	RODRIGUEZ JUAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
Total			**Afiliados(9)**																				$28,979,000	$4,721,700			$31,579,000	$1,484,200			$28,979,000	$1,159,200			$31,579,000		$165,200		$0	$0		$7,530,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957109354	9474554952	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,530,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$4,721,700	$0	$0	$4,721,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,445,000	$0	$0	$1,445,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$3,276,700	$0	$0	$3,276,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$165,200	$0	$0	$165,200
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	9	$165,200	$0	$0	$165,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,159,200	$0	$0	$1,159,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$1,159,200	$0	$0	$1,159,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$1,484,200	$0	$0	$1,484,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$188,000	$0	$0	$188,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$325,000	$0	$0	$325,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$971,200	$0	$0	$971,200
TOTAL				9	$7,530,300	$0	$0	$7,530,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957102919	9474554859	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$510,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)						$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000
1	CC	1030608505 MEDINA YULI		23030 1	30	$2,079,000	$332,700	EPS037	30	$2,079,000	$83,200	CCF24	30	$2,079,000	$83,200	14-29	30	$2,079,000	0.522%	$10,900	30	$0	$0	Si	$510,000
Total		**Afiliados(1)**				$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$83,200			$2,079,000	$83,200			$2,079,000		$10,900		$0	$0		$510,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957102919	9474554859	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$510,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,700	$0	$0	$332,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$332,700	$0	$0	$332,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,900	$0	$0	$10,900
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$10,900	$0	$0	$10,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$83,200	$0	$0	$83,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$83,200	$0	$0	$83,200
TOTAL				1	$510,000	$0	$0	$510,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957097485	9474554723	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$162,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$162,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO 1 (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$162,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$162,500
1	CC	1000986795	PALMA MONICA																	0		$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$162,500
Total		**Afiliados(1)**																				$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$162,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957097485	9474554723	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$162,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$162,500**	**$0**	**$0**	**$162,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957086869	9474554458	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,251,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																						$9,180,000	$1,468,800			$9,180,000	$367,200			$9,180,000	$367,200			$9,180,000		$48,000		$0	$0		$2,251,200	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (3 Afiliados)																						$9,180,000	$1,468,800			$9,180,000	$367,200			$9,180,000	$367,200			$9,180,000		$48,000		$0	$0		$2,251,200	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																						$9,180,000	$1,468,800			$9,180,000	$367,200			$9,180,000	$367,200			$9,180,000		$48,000		$0	$0		$2,251,200	
1	CC	52334887	CRUZ SANDRA																		230201	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF24	30	$5,000,000	$200,000	14-29	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	Si	$1,226,100
2	CC	1073247996	GARCIA LUZ																		230301	30	$1,680,000	$268,800	EPS037	30	$1,680,000	$67,200	CCF24	30	$1,680,000	$67,200	14-29	30	$1,680,000	0.522%	$8,800	30	$0	$0	Si	$412,000
3	CC	1023886411	GOMEZ LEIDY																		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-29	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
Total			**Afiliados(3)**																				$9,180,000	$1,468,800			$9,180,000	$367,200			$9,180,000	$367,200			$9,180,000		$48,000		$0	$0		$2,251,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957086869	9474554458	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,251,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,468,800	$0	$0	$1,468,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$268,800	$0	$0	$268,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,200,000	$0	$0	$1,200,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$48,000	$0	$0	$48,000
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	3	$48,000	$0	$0	$48,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$367,200	$0	$0	$367,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$367,200	$0	$0	$367,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$367,200	$0	$0	$367,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$67,200	$0	$0	$67,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				**3**	**$2,251,200**	**$0**	**$0**	**$2,251,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	956641791	9474553090	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$333,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,440,000	$230,500			$1,440,000	$57,700			$1,008,000	$40,400			$1,440,000		$5,300		$0	$0		$333,900	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																					$1,440,000	$230,500			$1,440,000	$57,700			$1,008,000	$40,400			$1,440,000		$5,300		$0	$0		$333,900	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$1,440,000	$230,500			$1,440,000	$57,700			$1,008,000	$40,400			$1,440,000		$5,300		$0	$0		$333,900	
1	CC	1030573001	JIMENEZ MARLY													X				230301	9	$432,000	$69,200	EPSC34	9	$432,000	$17,300	CCF24	9	$0	$0	14-29	9	$432,000	0.000%	$0	9	$0	$0	SI	$86,500
2	CC	1030573001	JIMENEZ MARLY																	230301	21	$1,008,000	$161,300	EPSC34	21	$1,008,000	$40,400	CCF24	21	$1,008,000	$40,400	14-29	21	$1,008,000	0.522%	$5,300	21	$0	$0	SI	$247,400
Total		**Afiliados(1)**																			$1,440,000	$230,500			$1,440,000	$57,700			$1,008,000	$40,400			$1,440,000		$5,300		$0	$0		$333,900	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900998531	7	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 78 TO 2 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7324944	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	956641791	9474553090	E	2024/10/08	2024/10/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$333,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,500	$0	$0	$230,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$230,500	$0	$0	$230,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$5,300	$0	$0	$5,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,400	$0	$0	$40,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$40,400	$0	$0	$40,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,700	$0	$0	$57,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$57,700	$0	$0	$57,700
TOTAL				**1**	**$333,900**	**$0**	**$0**	**$333,900**

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvriveraa	VALENTINA RIVERA ARIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	28-04-00	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-03-11:11 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	431503824	**Fecha Registro:**	2024-11-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	28-04-00 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	261524	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-11-18	**Código de Referencia:**		04500750300431503824	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	9.351.541,22	**Valor Deducciones:**		614.216,00	**Valor Neto:**	8.737.325,22	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**9.351.541,22**	Valor Deducciones	614.216,00	Valor Neto	**8.737.325,22**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900998531	**Razón Social:**	PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	004500245289	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	PGD326	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-11-14

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
28-04-01 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE / A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN												
	Nación	10	CSF	9.351.541,22	0,00	9.351.541,22				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	314.338,00	314.338,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	223.965,00	223.965,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	75.913,00	75.913,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
28-04-01 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-15	9.351.541,22	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I. PARTES CONTRATANTES

Entre **EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL –CNE–**, identificado con NIT. 901.717.412-8, representado para efectos del contrato por la presidenta **MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL** , mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.383.087 de Villavicencio, nombrada como Magistrada del CNE según acta de posesión No. 058 del 07 de septiembre de 2022 de la Presidencia de la República y elegida como presidenta del CNE mediante acta No. 012 del 03 de abril de 2024 de la sesión ordinaria del Consejo Nacional Electoral y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo 2 del Decreto No. 0957 del 16 de junio de 2023, y quien en adelante se denominará EL CNE y **PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL S.A.S**, identificado con NIT. 900.998.531-7 con matrícula número 02630331del 04 de noviembre de 2015 como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del día 04 de julio de 2024, representada legalmente por **JORGE ALBERTO VARGAS SUPELANO**, con cédula de ciudadanía No. 80.843.805 de Bogotá D.C., designado por la Asamblea General de Accionistas según certificado de existencia y representación legal y Acta No. 001 del 11 marzo de 2019, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de prestación de servicios previo a las siguientes:

II. CONSIDERACIONES - CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

1. Que, el Consejo Nacional Electoral –CNE-, es un organismo autónomo e independiente, que promueve la sostenibilidad democrática, a través del diseño e implementación de mecanismos eficientes y oportunos de vigilancia, inspección y control de la actividad electoral en Colombia y de la protección de los derechos de los actores electorales. **2.** Que, en el artículo 5 del Decreto 2085 de 2019, se establece que: "*ARTÍCULO 5. En ejercicio de su autonomía presupuestal el Consejo Nacional Electoral tendrá la capacidad de contratar y ordenar el gasto. Estas facultades estarán en cabeza del presidente del Consejo y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.*" **3.** Que, para superar la transitoriedad de funcionamiento del CNE como unidad ejecutora, **la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023** por el cual se expide el *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia mundial de vida"*, establece que, el Consejo Nacional Electoral será una sección del Presupuesto Nacional que tendrá la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección .**4.** Que, mediante, el Decreto No. 957 del 16 de junio de 2023 expedido por la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolla los precitados artículos 336 y 337 de la Ley No. 2294 de 2023, disponiendo así: "Artículo 2° "(...) ***Efectuada la incorporación de los recursos en la sección presupuestal del Consejo Nacional Electoral, el ordenador del gasto tendrá la capacidad de contratar y comprometer los recursos en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección***" **.5.** Que, el Gobierno Nacional expidió la Ley 594 de 2000 "*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*". En ese sentido, reguló la obligatoriedad de las Entidades Estatales para implementar métodos que permitan controlar la producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación y disposición final de los documentos, por consiguiente, en su artículo 16 dispone: "*Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuya carga estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo*

y serán responsables de su ***organización y conservación****, así como de la prestación de los servicios archivísticos".* **6.** Que, el Consejo Nacional Electoral (CNE), como entidad pública perteneciente a la Organización Electoral responsable de la regulación, inspección, vigilancia y control de toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, en el cumplimiento de sus funciones, produce un gran volumen de información que permite fortalecer la doctrina electoral del Sistema Político y Electoral Colombiano. **7.** Que, pese a la importancia de la información que produce el CNE, en la actualidad la entidad no cuenta con la infraestructura adecuada para la conservación de la información, impidiendo la implementación del Sistema Integrado de Conservación que le permita cumplir con las funciones relacionadas con: ✓ Consulta de documentos. ✓ Conservación de documentos. ✓ Disposición final de los documentos. **8.** Que, con el objetivo de garantizar la administración, almacenamiento y custodia del archivo, el comité asesor para la contratación, en sesión del 05 de julio de 2024, una vez analizados los estudios previos y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales y la obligación de los servidores públicos de someterse a las actuaciones de ley, recomendó dar inicio a los tramites precontractuales. **9.** Que, se estableció el plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, de acuerdo con el literal b, del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, hasta el quince (15) de julio de 2024 y las respuestas emitidas por la Entidad se publicaron el día diecinueve (19) de julio de 2024. **10.** Que, dado que no se recibieron solicitudes de limitaciones a Mipymes, al proceso se le dio apertura para cualquier interesado. **11.** Que, el presente proceso de selección se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2724 del cinco (05) de julio de 2024. expedido por el responsable del presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del Consejo Nacional Electoral. **12.** Que, la Entidad publicó la Resolución No. 03805 de 2024 del diecinueve (19) de julio de 2024 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SAMC-CNE-001-2024 y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo. **13.** Que, concluido el día y la hora prevista como plazo establecido en el cronograma para la presentación de propuestas, es decir, el día treinta (30) de julio de 2024, se recibieron ocho (08) propuestas y se publicó el informe de presentación de las mismas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica. **14.** Que, el Comité Evaluador elaboró el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y económica preliminar de las propuestas presentadas, el cual fue publicado el día 01 de agosto de 2024. **15.** Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se les concedió a los proponentes el término de tres (3) días hábiles para revisar la evaluación publicada y presentar las observaciones, así como para subsanar la falta de documentos o requisitos habilitantes, con sujeción a lo previsto en el parágrafo del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. **16.** Que, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar los proponentes presentaron observaciones y/o subsanaciones adjuntado documentos jurídicos y técnicos los cuales fueron analizados por el comité evaluador. En este sentido, el día 09 de agosto de 2024 se publicó informe de evaluación definitivo. **17.** Que, por lo anterior, el comité evaluador del proceso, una vez verificada la evaluación técnica, jurídica y financiera, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-CNE-001-2024, cuyo objeto es: "*Prestación del servicio de administración, almacenamiento y custodia del archivo del Consejo Nacional Electoral*, al proponente **PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL S.A.S**, persona jurídica identificada con el NIT No. 900.998.531-7, representada legalmente por **JORGE ALBERTO VARGAS SUPELANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.805, por el valor de su oferta económica, esto es la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($75.076.946), este valor incluye IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos en que deba incurrir el

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA para la ejecución del contrato a celebrar. **18.** Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Presidente del Consejo Nacional Electoral (D) procedió a adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-CNE-001-2024 mediante Resolución No.04148 del 09 de agosto de 2024. **21.** Que, por las consideraciones anteriores es procedente la celebración del Contrato de acuerdo con las siguientes, cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Prestación del servicio de administración, almacenamiento y custodia del archivo del Consejo Nacional Electoral.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: El contratista se obligará para con el Consejo Nacional Electoral a prestar los servicios de administración, almacenamiento y custodia del archivo del CNE, por lo tanto, deberá garantizar el servicio de consulta de cajas de los expedientes, identificación de los expedientes, así como el desmonte final del servicio para la custodia efectiva del inventario documental.

En este sentido, deberá poner al servicio, el personal idóneo que se requiera, con el fin de ejecutar los procesos técnicos operativos a efectos de cumplir con el mínimo de las condiciones técnicas establecidas dando cumplimiento a lo establecido por la ley general de archivo y el Archivo General de la Nación en cuanto a la preservación de la información física tanto del fondo documental acumulado como del archivo intervenido.

Adicionalmente, el almacenamiento, estantería, aislamiento, adecuación climática, iluminación y vigilancia vinculadas al mantenimiento del archivo. El proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS. Las definidas en el Alcance al Estudio Previo que hacen parte integral de este documento.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: **1**. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Consejo Nacional Electoral CNE, a través del supervisor del contrato. **2.** Prestar el servicio de almacenamiento y custodia para 13.342 cajas. **3**. El futuro contratista entregará a la suscripción del acta de inicio al supervisor del contrato CONCEPTO TÉCNICO elaborado por un ingeniero civil, titulado, con matrícula vigente en el COPNIA y con tarjeta profesional y/o una empresa de ingeniería y/o de construcción en donde certifique que la bodega donde se administrará y custodiará el acervo documental del CNE cumple con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 2.4.1.2. **4.** El contratista se encargará de trasladar todas las veces que el CNE lo requiera, las unidades documentales y cajas que se requieran para consulta. De conformidad con lo anterior, dichas solicitudes deben ser atendidas de manera oportuna, ya sea cuando son solicitadas de manera urgente o normal. **5.** El servicio de almacenamiento y custodia se debe efectuar únicamente en espacios que permitan la conservación de los documentos, por lo tanto, debe mantener en óptimas condiciones de limpieza y mantenimiento todas las unidades documentales, específicamente las 13.342 cajas a efectos de garantizar de manera estricta la conservación del archivo del CNE. **6**. Registrar y actualizar la información de las transferencias documentales que efectué la Entidad. **7.** Responsabilizarse del cuidado y la conservación de los documentos del archivo, en atención a lo anterior, no podrá modificar el orden o sacar folios de las unidades. **8.** Efectuar la recolección de las unidades documentales, una vez finalice la consulta por parte de la Entidad.

9. Establecer un acuerdo de confidencialidad con el CNE para el manejo de la documentación de la entidad. **10.** Responsabilizarse de cualquier daño o perdida de documentación durante la vigencia del contrato. **11**.Garantizar la idoneidad del personal y mantenerlos durante la ejecución del contrato. En el evento de presentarse cambio de personal, su reemplazo deberá efectuarse en un término máximo de tres (3) días hábiles, por uno de igual o superior capacidad que el propuesto, previa autorización de la supervisión. En todo caso la entidad podrá solicitar el cambio de personal por el incumplimiento de los deberes contractuales. **12**. Todo el personal que se utilice para la ejecución del contrato no adquiere vinculación laboral ni de ninguna índole con el CNE, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de salarios, dominicales y festivos, incapacidades, indemnizaciones, bonificaciones y demás prestaciones sociales a que tengan derecho, de conformidad con las leyes laborales colombianas. **13**. Durante la ejecución del contrato, el contratista ordenará las actividades y proveerá los elementos de protección personal que requieren el personal vinculado al contrato para garantizarles las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo. **14.** Cumplir con el cronograma concertado entre el contratista y el supervisor del Consejo Nacional Electoral CNE. **15.** Suscribir el acta de entrega de la documentación objeto de custodia. **16.** Desarrollar el objeto y las obligaciones contractuales en las instalaciones del contratista **17**. Asistir a las reuniones programadas por el CNE para el seguimiento y control de la ejecución del contrato y suscribir las respectivas actas. **18.** Disponer de un canal de comunicación vía telefónica o web, en el cual se registren las solicitudes del CNE. **19**. Responder de forma oportuna los requerimientos de consultas, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. Cualquier cambio o modificación, deberá ser autorizado previamente por la supervisión del contrato. **20.** Entregar cuando haya lugar, la documentación objeto de custodia en la dirección indicada por la supervisión. **21.** Llevar el registro de préstamo para la consulta de documentos, en el cual se deberá consignar la fecha del préstamo, la identificación completa del expediente, el número total de folios, nombre del personal que solicita el préstamo, el canal de solicitud, nombre de la persona que recibe la documentación, fecha y hora de recepción y la fecha de devolución. **22.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de ley pretenda obligarlo hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Consejo Nacional Electoral CNE. **23**. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la conservación y custodia de los documentos. **24.** Elaborar y presentar los informes mensuales de ejecución. **25.** Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con el estudio previo suscrito, el contrato y la propuesta presentada por el contratista. **2.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Consejo Nacional Electoral- CNE en el momento que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **3.** Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la conservación y custodia de los documentos. **4.** Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales. **5.** Entregar los soportes físicos y documentales que le permitan enriquecer el archivo institucional de las actividades ejecutadas. **6.** Planear en conjunto con la supervisión, las mejores estrategias y operatividad para el desarrollo del Contrato. **7.** Garantizar las actividades logísticas, técnicas, administrativas, operativas, financieras y legales necesarias para la coordinación e implementación de las actividades que tengan que ver con la ejecución del Contrato desde el inicio hasta su liquidación. **8.** Presentar los informes que le requiera el supervisor del Contrato. **9.** Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones

establecidas en este contrato. **10.** Cumplir las indicaciones, recomendaciones, o sugerencias planteadas por el supervisor para el Contrato, quien serán el encargado del control y vigilancia de este y las demás que sean inherentes al objeto del contrato. **11.** Defender en sus actuaciones los intereses del Consejo Nacional Electoral CNE y de los recursos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **12.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del Contrato. **13.** Entregar los productos solicitados conforme en lo descrito en estos estudios previos y en la oferta que presente el futuro contratista. **14.** Obtener las licencias, autorizaciones o permisos que requiera para el desarrollo del contrato. **15.** Presentar para los pagos certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. **16.** Realizar las correcciones y modificaciones solicitadas por la supervisión de manera previa a la producción, promoción y transferencia de conocimientos y experiencias. **17.** Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del Consejo Nacional Electoral- CNE. **18.** Utilizar productos finales únicamente para los fines previstos en el Contrato. **19.** Realizar las recomendaciones y sugerencias conceptuales y técnicas que considere necesarias para la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y EL CNE para fortalecer la transparencia y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana: **1.** Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2.** Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CNE, con la firma del presente contrato, a retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE EL CNE. 1. Efectuar los desembolsos señalados en el contrato a suscribir para cubrir el valor de éste. **2.** Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a suscribir. **3.** Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a suscribir. **4.** Suministrar oportunamente la información requerida para la correcta ejecución del contrato. **5.** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **6.** Designar un responsable del proyecto, quien será el encargado de gestionar al interior de la entidad los espacios de procesos de punteo, reuniones, entrega de información, acceso de personal, aclaración de inquietudes y trámites administrativos que se requieran durante el desarrollo de los servicios. **7.** Entregar el material de archivo a custodiar mediante acta o planilla. **8.** Verificar el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contratado. **9.** Efectuar reuniones de programación y seguimiento de las actividades a que haya lugar. **10.** La supervisión aportará al contratista los datos de los funcionarios que estarán autorizados para realizar las solicitudes de consulta, préstamo y re-archive de unidades documentales en sus instalaciones (si aplica).

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas y la respectiva expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DEL CONTRATO. El valor total del contrato es la suma de **SETENTA Y**

CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($75.076.946) IVA incluido y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. EL CNE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2324 del 05 de julio de 2024.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO. El Consejo Nacional Electoral pagará al contratista el valor del contrato así:

Se realizarán en pagos mensuales de acuerdo con el servicio prestado, a la cuenta informada por el proponente, todos los pagos deberán estar debidamente soportados en un informe aprobado por la supervisión del contrato.

NOTA 1: Para cada pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura cambiaria debidamente diligenciada.
- Informe de las actividades ejecutadas.
- Certificación de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social integral del personal que intervenga en la ejecución del contrato durante el período correspondiente a la vigencia del contrato.

NOTA 2: Los pagos señalados estarán sujetos a la programación y aprobación del PAC de la Dirección Nacional del Tesoro de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato será ejercida por el Asesor (a) encargado de la Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Dirección de Gestión Corporativa del CNE, o la persona que el ordenador del gasto del Consejo Nacional Electoral designe, para el presente proceso de contratación, quien deberá cumplir las funciones de la supervisión establecidas en la normatividad vigente en la materia, que en todo caso incluye las siguientes: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado EL CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Expedir el certificado de recibo a satisfacción definitivo del servicio. 4) Presentar informe sobre la ejecución del objeto del contrato. 5) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de terminación y liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, adjuntando los correspondientes soportes (Certificación de pagos, expedida por la Coordinación de Pagaduría, Informe final de actividades, certificado de recibo definitivo a satisfacción suscrito por el supervisor y/o interventor, pago de parafiscales si es persona jurídica, certificación del pago expedida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, original de la factura si pertenece al régimen común, el proyecto de acta deberá remitirse a la Oficina Jurídica para su revisión y aprobación). 6) Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. 7) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al CONTRATISTA, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. 8). Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Así como en la normatividad vigente que regule la supervisión en materia de contratación estatal.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA: - En caso de incumplimiento parcial o total por parte del EL CONTRATISTA, la Entidad cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Entidad a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el diez por ciento (10%) anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del EL CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al EL CONTRATISTA, debido al contrato o en su defecto, hacer efectiva, en lo pertinente, la garantía única. Si lo anterior no fuera posible, la Entidad cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del futuro EL CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, la Entidad impondrá multas diarias equivalentes hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de estas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el procedimiento establecido en el Manual de procesos y procedimiento de Contratación de la Entidad. El valor de la multa o multas impuestas podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, la Entidad las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL. - El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Dirección General del Tesoro y se cobrará en la forma establecida por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015. El CONTRATISTA constituirá con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

X	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de éste y un (1) año más.
X	**CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO:** Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de éste y un (1) año más.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

X	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Que ampare los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato por una suma igual al cinco (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Que ampare la responsabilidad civil extracontractual que pudiera ocasionarse de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA por valor equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato que sea denominada como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. EL CONTRATISTA** dentro del libre ejercicio de la autonomía de la voluntad se obliga de manera expresa y bajo las sanciones de incumplimiento previstas en este contrato a lo siguiente:

1. No comunicar, no divulgar, no aportar o no utilizar la información confidencial a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos a este contrato.

2. Utilizar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del siguiente contrato.

3. Permitir el acceso a la información confidencial sólo a aquellas personas previamente avaladas por el contratante, con exclusividad para los propósitos y actividades relativas a este contrato.

4. Expresamente se obliga **EL CONTRATISTA** dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, a responder por cualquier uso de la información confidencial en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula y de las instrucciones impartidas por el contratante en ejercicio de su labor de supervisión del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: **INDEMNIDAD**. – El Consejo Nacional Electoral no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá al CNE indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación y liquidación del contrato.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Consejo Nacional Electoral, por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Consejo Nacional Electoral

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones laborales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan al Consejo Nacional Electoral en manera alguna. De conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA actuará con total autonomía e independencia administrativa, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Por la naturaleza de este Contrato, no se genera entre EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y EL

CONTRATISTA ni sus subcontratistas ningún vínculo diferente al de éste, quedando aceptada y entendida por las partes la inexistencia de cualquiera de los elementos constitutivos de relaciones laborales, como subordinación, dependencia, prestaciones sociales o pagos diversos del exclusivamente pactado en este Contrato. Lo anterior sin perjuicio de los requerimientos de coordinación propios de la relación contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a EL CNE, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO. Este contrato es de naturaleza estatal, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CADUCIDAD. El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD. Declarada la caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley y en particular en las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. Así mismo, como en las causales de conflictos de intereses estipulados en la ley 1952 de 2019 o aquella norma que lo adicione, modifique o sustituya, y si llegare a sobrevenir alguna, actuara conforme lo prevé el artículo 9° de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la autorización previa y escrita de EL CNE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. - Este contrato requiere para su perfeccionamiento, del acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito. Para la ejecución de este contrato se requiere de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, el registro presupuestal, Constitución de la garantía por parte del contratista y su aprobación por parte del CNE. Para su legalización, acto de designación de supervisión, así como el acta de inicio y que se encuentra cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, en todo caso se aplicarán los plazos y disposiciones de la normatividad legal vigente. PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se realizará una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. No obstante, lo anterior y respecto de la liquidación parcial, en el evento en que las obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado ya se hubiesen cumplido para el momento de la celebración de la liquidación parcial, se adelantará la liquidación total del contrato, previo cumplimiento y remisión por parte de la supervisión de los requisitos y soportes que demande el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, según lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: MANEJO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA autoriza de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a el Consejo Nacional Electoral para tratar sus datos personales, dentro de las herramientas y sistemas de información que maneja la entidad, en virtud del presente contrato de prestación de servicios.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales se señala la ciudad de Bogotá D.C. como domicilio contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIÓN. Para todos los efectos legales se señala que la dirección del contratista es CALLE 17° # 69-35, de la ciudad de Bogotá D.C. En todo caso, el contratista autoriza cualquier notificación a que haya lugar mediante correo electrónico de notificación: Comercial@pgd.com.co

Para todos los efectos legales se señala que la dirección del contratante es Avenida Carrera 7 # 32 – 42 – Ciudadela empresarial San Martin – torre sur oriental, Consejo Nacional Electoral, Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Este documento hace parte integral del contrato de prestación de servicios y se entiende aceptado con la suscripción realizada a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no puede subcontratar la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: a). Los estudios previos y su alcance, certificado de idoneidad y experiencia, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA b). Acreditación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la ley 789 de 2002. c). Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por EL CNE. d). Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal del CONTRATISTA. e). Registro Único Tributario. f). Beneficiario cuenta. g). Consulta en línea Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. h). Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. i). Consulta en línea de Antecedentes Judiciales Policía Nacional. j). Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas-RNMC. k). Todos los documentos generados durante la etapa precontractual y los que se generen en la ejecución del contrato.

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

PARA: **DAIMI LINDO SOLANO**
Asesora
Atención al Ciudadano y Gestión Documental
Consejo Nacional Electoral

DE: **MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**
Presidenta del Consejo Nacional Electoral
Ordenadora del gasto

***ASUNTO**: Comunicación designación de supervisión del contrato **CPS-CNE-009-2024,** suscrito entre el Consejo Nacional Electoral y PGD Procesos de Gestión Documental.*

De manera atenta le informo que ha sido designada como supervisora del siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATO N°	APROBACIÓN PÓLIZA	No RP[1]	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN
PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL	**CPS-CNE-009-2024**	21-44-101448580 aprobada el 16 de agosto de 2024 21-40-101237883 aprobada el 16 de agosto de 2024	75624	14/08/2024	Conforme al plazo establecido hasta el treinta y uno (31) de diciembre

En consideración con la responsabilidad que genera el ejercicio de supervisión, de manera general se da a conocer algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

Descripción del Contrato.

OBJETO: Prestación del servicio de administración, almacenamiento y custodia del archivo del Consejo Nacional Electoral.

VALOR: SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($75.076.946) IVA incluido y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

PLAZO: Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 14/08/2024

FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS: 16/08/2024

[1] *RP - Registro Presupuestal*

Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

Para ello se estableció el instructivo ***"AP-GA-IN01_Instructivo_Designación_Supervisión_Contrato"*** el cual se entrega adjunto a la presente comunicación.

Además de lo anterior, se sugiere tener en cuenta la guía de *Colombia compra eficiente* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf, así como el marco normativo de la Ley 80 de 1993 y normas concomitantes.

En el momento de ser comunicado de la designación como supervisor o interventor, deberá remitir acta de inicio del contrato e informar dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses respecto del contratista de conformidad con las disposiciones legales.

Así mismo, le informó que el contrato del asunto fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el cual podrá ser consultado con el número del proceso del contrato *(Registrar el número de identificación que registra SECOP II)* en el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5346212

Cordialmente,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Presidenta del Consejo Nacional Electoral

Proyectó: Daniela Alexandra Del Rio

INSTRUCTIVO PARA LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

El siguiente instructivo tiene como referencia la Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica*", así como la guía de *Colombia Compra Eficiente* que se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf.

De la misma manera, la Resolución 7833 del 7 de septiembre de 2023 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación y se crea el Comité de Contratación del Consejo Nacional Electoral"*, de manera especial lo señalado en el artículo primero:

> *"**ARTICULO PRIMERO: -ADOPTAR-.** Adoptar en forma provisional, hasta tanto no se haya elaborado el manual de contratación de la entidad, máximo hasta el 31 de diciembre de 2023, como manual de contratación del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE**, los apartes que le sean aplicables de la Resolución 5253 de 2016 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, que regirá la gestión contractual del Consejo nacional Electoral (...)"*

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011[1] dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Es de resaltar que corresponde a las Entidades Públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

[1] Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Adicional a lo anterior, el parágrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificó el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002[2] el cual consagra las faltas gravísimas en el Código Disciplinario Único, indicando que constituye falta de tal naturaleza:

> *"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".*

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17[3] de la Ley 1150 de 2007[4] y artículo 86[5] de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad., teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

En lo relacionado con la conformación del expediente contractual en la etapa de ejecución, los supervisores deben remitir a la Dirección de Gestión Corporativa todos los soportes de ejecución, informes de actividades, copia del recibo a satisfacción, productos si hay lugar a ello y demás documentos que soporten la ejecución del contrato.

[2] Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
[3] El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.
[4] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
[5] Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

1. **Plazo de ejecución del contrato.**

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal y, si se pactó en el contrato, cuando además quede aprobada la garantía por la Dirección de Gestión Corporativa, empieza a contarse el plazo referido. Por lo anterior, **NO** se podrá dar inicio a la ejecución del Contrato o Convenio, sin que se cumplan los requisitos señalados anteriormente.

En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato será la fecha que las partes convengan.

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

2. **Modificaciones, prórrogas, cesiones y adiciones contractuales.**

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar un contrato o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito formalmente sustentada al ordenador del gasto, por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva. La cual deberá diligenciarse en el formato correspondiente.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones:

- No podrán cambiar el objeto contractual.
- Las adiciones y prorrogas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de formación y experiencia definidas en el contrato que se pretende ceder.
- En este evento el supervisor del contrato deberá solicitar la cesión del contrato anexando la comunicación en que el contratista manifieste las razones por las cuales no puede seguir ejecutando el contrato, así como el balance financiero, y la documentación soporte del cesionario, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil.

- Para efectos de terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud del supervisor indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato establecido como formato.

3. Liquidación.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de las funciones como supervisor, deberán tener en cuenta las funciones de acuerdo al Manual de contratación del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL adoptado mediante Resolución 7833 del 7 de septiembre de 2023 en lo concerniente a este punto.

Finalmente, durante el desempeño de las funciones deberá remitir a la Dirección de Gestión Corporativa o al competente todo lo relacionado con la ejecución del contrato, informes de seguimiento, actas de reunión, soportes contractuales, entre otros, con el fin de que la información completa repose en la carpeta original del mismo.

La Dirección de Gestión Corporativa, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.